

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE BALEARES

Señales marítimas.

Amulado por esta Jefatura en virtud de disposición del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de 17 de Junio de 1933, el concurso para la adquisición de un motor marino para el faro de Formentor (Mallorca), propiedad del Estado, con destino al abastecimiento del faro de Formentor (Mallorca), publicado en la "Gaceta de Madrid", el 23 de Marzo de 1933, se anuncia nuevo concurso para la adquisición de dicho motor.

Concurso entre entidades constructoras para la adquisición de un motor marino para el faro de Formentor (Mallorca), propiedad del Estado, con destino al abastecimiento del faro de Formentor (Mallorca), autorizado por disposición del Ministerio de Obras Públicas de 8 de Febrero de 1933.

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de un motor marino para el faro de Formentor (Mallorca), propiedad del Estado, con destino al abastecimiento del faro de Formentor (Mallorca), cuyo presupuesto asciende a 10.000 pesetas.

El concurso se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, situada en Palma de Mallorca, calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 31 de Julio próximo, a las once horas.

El suministro se ajustará a las bases que a continuación se detallan.

La fianza provisional será de 200 pesetas, debiendo presentarse con la proposición en la citada Jefatura de Obras Públicas, el resguardo que acredite haber ingresado dicha cantidad en la Caja general de Depósitos.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (450 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación fechada y firmada de las características que se detallan en la base tercera del concurso, cuya relación deberá reintegrarse con una póliza de 1,50 pesetas.

En el caso de que firme la proposición un apoderado de la Entidad constructora deberá de indicarlo en la ante-firma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

Palma, 29 de Junio de 1933.—El Ingeniero jefe, Francisco Manrique.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", fecha de ... de ..., y de las bases que han de regir en el suministro de un motor marino para el faro

cho "Antonietta", propiedad del Estado, con destino al abastecimiento del faro de Formentor (Mallorca), se comprometo a suministrar dicho motor con arreglo a dichas bases por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Bases a que ha de sujetarse el concurso anterior.

El suministro de un motor marino para el faro de Formentor (Mallorca), con destino al abastecimiento del faro de Formentor (Mallorca), se sujetará a las bases siguientes:

1.º El motor deberá tener una potencia efectiva comprendida entre 12 y 15 HP., para el servicio del mencionado faro, que tiene 8,40 metros de eslora, 2,45 metros de manga y 6,00 metros de puntal.

2.º El motor deberá ser apto para el empleo de aceites pesados sin inyección de agua en la cámara o cámaras de explosión.

3.º En las proposiciones del concurso se indicarán:

a) La potencia efectiva del motor en HP.

b) El número de revoluciones por minuto.

c) El número de cilindros (uno o dos).

d) Peso bruto y neto del motor.

e) Largo y ancho del mismo.

f) Consumo de aceite combustible por HP. hora, con un 10 por 100 de tolerancia.

4.º El motor se suministrará completo, con cambio de marcha, silencioso, refrigerado, embrague de fricción, bomba de refrigeración y un juego de recambio y herramientas.

5.º El eje propulsor, la bocina y la hélice de palas fijas serán de bronce.

6.º El motor se suministrará en el muelle de Palma de Mallorca franco de portes y fletes.

7.º La entrega deberá tener lugar en Palma, a los sesenta días de la adjudicación definitiva de este concurso.

8.º El presupuesto de todo el material con arreglo a las anteriores bases e incluyendo grifo de fondo y bomba de achique es de diez mil pesetas (10.000).

9.º Se abonará al adjudicatario el sesenta por ciento del presupuesto una vez efectuada la recepción provisional del motor.

10.º El cuarenta por ciento restante se abonará a dicho adjudicatario después de recibido definitivamente el motor a los cuatro meses de la recepción provisional, si fuese perfecto su funcionamiento.

Palma, 29 de Junio de 1933.—El Ingeniero jefe, Francisco Manrique.

S-256

MAESTRANZA Y PARQUE DE INGENIEROS

El Teniente Coronel Director de la Maestranza y Parque de Ingenieros,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Plaza de Guadalajara subasta pública de carácter local en virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Junio último *Diario Oficial* núm. 156), para la adquisición de maderas con destino a la obra "Construcción de 14 barra-

cones de 40 por 10 metros", se hace público por medio del presente anuncio que para efectos de dicha subasta el referido material se compone de un solo lote.

Dicha subasta se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia el día 10 del actual a las once horas, en esta Maestranza y Parque de Ingenieros, sita en el Fuerte de San Francisco, de Guadalajara, donde estará de manifiesto los documentos que constituyen este expediente todos los días laborables de nueve a trece.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la subasta será de 91.933,82 pesetas, y precios unitarios que figuran en el pliego de condiciones, debiendo ser, por tanto, el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituida bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, del 5 por 100 del referido lote, o sean 4.600 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden de 10 de Enero de 1931 ("D. O." núm. 12), ley de Protección a la Industria Nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 ("C. L." núm. 123) y alteraciones de aquéllas, señaladas por disposiciones posteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus Sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Las proposiciones serán presentadas por sus autores o representantes legales en el acto de la subasta, de once a once y media. Si resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquéllas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Guadalajara, 1.º de Julio de 1933.—El Teniente Coronel Director, Pedro Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), como acredita el poder que exhibe; enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la adquisición de maderas con destino a la construcción de 14 barracones de 40 por 10 metros, y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con las que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar dicho lote al precio de ... pesetas ... (en letra), acompañando la cédula personal

corriente número ..., de clase ..., expedida en ... a ... de ..., así como el último recibo de la contribución industrial o, en su defecto, el certificado de alta.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Pliego de condiciones legales que ha de regir en la adquisición de material por subasta local y única, reservada a la producción nacional, con destino a la obra "Construcción de 14 barracones de madera de 10 por 10 metros", cuyo presupuesto fue aprobado por Orden de 28 de Febrero último (D. O. núm. 55).

1.º Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, según dispone el artículo 27, en su apartado quinto, del capítulo III, de la ley del Timbre del Estado, aprobado por Decreto de 18 de Abril del pasado año, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se saiven con nueva firma y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio.

2.º Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto, deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los solicitadores comparecen, y en caso de estar exceptuados de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, se justificará este extremo. No será necesario el recibo o alta de la contribución industrial cuando los proponentes residen en las provincias Vascongadas y Navarra, y bastará que acrediten su condición industrial, según lo dispuesto en los preceptos que regulan el comercio económico con dichas provincias. Pero si el servicio hubiera de realizarse en territorio no afanado o común, al ser adjudicado a sujeto contribuyente de régimen distinto, deberá el adjudicatario materializarse conforme al Reglamento aplicable en el lugar del servicio. Los apoderados o representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Reservada esta subasta a la producción nacional, presentarán también la certificación a que hace referencia el Real decreto de 3 de Diciembre de 1926 y Reglamento para su aplicación, así como también declararén en sus proposiciones que los obreros empleados en la construcción del material estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités patronales correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión; declarando también su sujeción expresa a los preceptos del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas y para la garantía de los créditos por jornales.

También acompañarán los licitadores el boletín o recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Real orden de 30 de Julio de 1921

("C. L." núm. 312); y las Empresas y Sociedades, una certificación expedida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1925 ("C. L." número 454) y Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("D. O." núm. 284).

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en el Extranjero y en idioma distinto del español, deberán estar traducidos por la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado, y estarán, además, legalizados y visados sus firmas por dicho Ministerio. Asimismo, estarán reintegrados conforme a la ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

3.º No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

4.º Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe sus ofertas, calculado sobre el precio límite.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. El Secretario del Tribunal comprobará el precio medio con la "Gaceta de Madrid".

Este depósito se constituirá haciéndose constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

5.º La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviere extendido el talón del depósito presente distintas proposiciones.

6.º No se admitirán para tomar parte en la subasta, ni para garantizar el servicio, las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

7.º El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.

8.º La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma que establece los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, dando principio el acto con la lectura del anuncio y pliegos de condiciones.

9.º Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, y advertirá a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar al suministro de material para la construcción de barracones de madera de 10 por 10 metros".

El Presidente lo recibirá señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa, a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente, el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en él contenida, y sucesivamente, se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

11. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario con el visto bueno del Presidente y el intervine del Comisario de Guerra.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

12. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

13. Los resguardos de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta, se devolverán después de terminado el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente, se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

14. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa

deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

15. Al declarar aceptada una proposición, se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio de la Guerra, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

16. Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera que se ejecutase desde luego, el adjudicatario tendrá la obligación de hacerlo así.

Si después, el contratista favorecido con la adjudicación provisional, no obtuviera la definitiva, sólo tendrá derecho a que se le liquide y abone al precio de su proposición la parte del servicio prestado, sin derecho a indemnización alguna.

17. Además, el remate por quien correspondiera, el adjudicatario tendrá obligación de constituir a disposición del Presidente del Tribunal, un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptiva la cuarta condición.

Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al contratista, y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniéndose presente, cuando correspondiera, lo determinado en el artículo 9.º del Reglamento de Contratación.

Cuando al contratista se le entreguen efectos de la propiedad del Estado para ejecutar el servicio, deberá afianzarlos por todo su valor, pudiendo admitirse a este efecto la fianza personal bastante al juicio del Ramo de Guerra.

18. El contratista tendrá obligación de formalizar escritura y de entregar al Presidente del Tribunal de subasta, para el curso a su destino, el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, en el término de un mes, a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

En el mismo acto del otorgamiento de la escritura, se devolverán al contratista los resguardos del depósito definitivo.

19. El contratista queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de Derechos reales, la escritura o convenio que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudiera originarse.

20. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura, en la forma y número de ejemplares que determina el artículo 55 y el acta de la subasta, exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

Los rematantes de la segunda subasta no están obligados al pago de los anuncios de las primeras.

21. También serán de cuenta del

contratista todos los gastos de transportes, acarrees y derechos o arbitrios que pudiera tener la mercancía, puesto que el precio porque haga su oferta se entenderá que es colocada aquélla al pie de los almacenes de esta Maestranza y Parque de Ingenieros.

Esto no obstante, si el Ramo de Guerra tuviera medios de transporte propios, se los facilitará al contratista, siempre que no los necesite para sus servicios, prestándole, además, todo el apoyo que su carácter oficial le permite, siendo de cuenta de aquél el pago de todos los gastos que ucho auxilio irrogase.

22. No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora, ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos, portazgos, derechos de faros y puertos, practicaes, carestía de los mercados, subida de las tarifas de ferrocarriles, etc. Así como tampoco el Estado intentará mermar la retribución convenida, porque se supriman o disminuyan los citados impuestos o tarifas existentes al contratarse el compromiso.

23. El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre, el de pagos al Estado y todos los demás que correspondan a los arbitrios provinciales y municipales que estén establecidos o que se establezcan en el período de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

24. La entrega del material contratado se verificará en esta Maestranza y Parque de Ingenieros de esta plaza, según se cita en la cláusula 14 del pliego de condiciones técnicas, y la recepción de los mismos se efectuará por la Comisión de compras, que levantará acta, en la que deberá figurar el precio por unidad y el valor total del material entregado. De cada entrega se redactará, triplicada, acta de recepción, uno de cuyos ejemplares se entregará al contratista, otro se remitirá a la respectiva Sección del Ministerio y el tercero se archivará en la Comisión.

La entrega definitiva deberá efectuarse en la forma que se establece en la cláusula 12 del pliego de condiciones técnicas.

25. Sólo se admitirán las proposiciones de aquellas personas que acrediten en forma poseen los elementos necesarios para el suministro del material que trata de adquirirse.

26. El pago se hará dentro de los créditos disponibles y previa la acreditación por el contratista de que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponde, las cuotas del Retiro obrero y los gastos, impuestos y arbitrios que enumeran las condiciones 19 a 23.

27. Si el contratista o su representante, dado a conocer al Jefe del Centro o Establecimiento receptor, se ausentara sin previo aviso ni autorización de la plaza donde se verifique el servicio, las órdenes relativas al mismo que fuera necesario comunicarle se considerarán como si las hubiera recibido, y de no cumplimentarlas, se procederá a efectuar dicho servicio en la forma que más convenga a coste y riesgo del citado contratista.

28. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes,

trabajo de mujeres y niños, etc., establecidos para los patronos en el Código de Trabajo. Asimismo, se ajustarán a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

29. Terminado el contrato completa y fielmente, el Presidente del Tribunal a cuya disposición esté constituida la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndole previamente que acredite haber satisfecho todos los gastos a que se refiere la condición 26 de este pliego y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del impuesto de Derechos reales.

30. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a su costa.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Las responsabilidades a que se contraen los dos párrafos anteriores se exigirán en la forma que establece la condición 31.

31. En todos los casos de incumplimiento, el contratista será requerido al abono que proceda, y de no verificarlo en el plazo que se fija, si la fianza procedida o los pagos que estuvieren pendientes de satisfacerse no su consideraran suficientes, expedirá certificado del débito por el Comisario de Guerra, Interventor del Tribunal de subasta, con expresión del capítulo, artículo, concepto, sección y presupuesto a que afecte.

Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal de subasta al Delegado de Hacienda de la provincia donde tenga su residencia el contratista, para que, con arreglo a lo que establece el artículo 61 de la ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda pública, ingresando el importe del débito, una vez hecho efectivo, con aplicación del capítulo, artículo, concepto, sección y presupuesto en que resultó el descubierto, y cursando el Delegado de Hacienda a la Autoridad que le remitió el certificado, la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en el servicio de referencia.

32. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus recla-

maciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que estos contratos den origen, que no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, se resolverán por las reglas del derecho común.

33. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

34. En caso de muerte o quiebra del contratista quedará rescindido y terminado el contrato, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo de Guerra entonces quedará en libertad de admitir o desechar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquéllos derecho a indemnización alguna, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos del contratista.

35. Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprime el servicio a que éste se refiere o dejara de consignarse en presupuestos el crédito necesario para el mismo, y que igualmente será causa de rescisión el establecimiento de un monopolio sobre los efectos o materias objeto del contrato.

36. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias a ambas, y, en su defecto, por las reglas del derecho común.

37. En cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento para aplicación de la Ley de 14 de Febrero de 1907, aprobado por Orden de 26 de Julio de 1917 ("C. L." núm. 153), se copian a continuación los siguientes artículos.

"Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir la concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los pro-

ductos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los de transportes y cualquiera otro gastos que se ocasionen para ejecutar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional".

Guadalajara, 15 de Junio de 1933.—
El Comisario de Guerra, Ricardo A. Portuondo.

Pliego de condiciones técnicas que han de regir para la adquisición de la madera que figura a continuación por subasta local y única reservada a la producción nacional con destino a la obra Construcción de 14 barracones de madera de 30 por 10 metros, cuyo presupuesto fué aprobado por Orden de 28 de Febrero último (D. O. núm. 35.)

1.º Es objeto de esta adquisición, el material siguiente:

240 piezas pino del Norte (tabloncillos de 4 por 0,178 por 0,076), a 16,78, 4.026,48 pesetas.

88 ídem id. id. de 4,90 por 0,178 por 0,076, a 17,87, 1.564,54.

88 ídem id. id. de 5,50 por 0,178 por 0,076, a 20,46, 1.785,28.

32 ídem id. id. de 5,80 por 0,178 por 0,076, a 21,15, 1.861,20.

176 ídem id. id. de 6,16 por 0,178 por 0,076, a 23,73, 4.176,80.

120 ídem id. id. de 5,20 por 0,178 por 0,076, a 18,95, 2.274.

512 ídem id. id. de 4,30 por 0,230 por 0,076, a 25, 12.800.

160 ídem id. id. de 2,50 por 0,205 por 0,052, a 7,55, 1.208.

464 ídem id. id. de 3,10 por 0,205 por 0,052, a 9,50, 4.408.

312 ídem id. id. de 3,36 por 0,205 por 0,052, a 10,12, 3.167,44.

160 ídem id. id. de 4,30 por 0,205 por 0,052, a 12,95, 2.072.

2.128 ídem id. id. de 4,48 por 0,105 por 0,052, a 7, 14.896.

32 ídem id. id. de 5,20 por 0,205 por 0,052, a 15,67, 501,44.

264 ídem id. id. de 5,50 por 0,205 por 0,052, a 16,58, 4.377,12.

8.896 ídem id. id. con baquetilla (tablas machihembradas de 3,60 por 0,093 por 0,023), a 3, 26.688.

4.320 ídem id. id. (tablas machihembradas de 2,13 por 0,092 por 0,023), a 1,43, 6.177,60 pesetas.

Total, 91.963,92 pesetas.

2.º Todas las maderas reseñadas anteriormente serán de pino del Norte, y deberán hallarse exentas de nudos saltadizos, grietas, carcoma, venteo, torceduras, alabeos, pasmo u otros defectos o enfermedades.

3.º Deberán estar completamente desecadas para poder labrarlas en cuanto se reciban.

4.º Al gobernarlas han de producir un

sonido claro e igual en toda su longitud.

5.º Al aserraría deberá exhalar un olor fresco y agradable.

6.º El máximo grado de humedad admisible será el de 15 por 100.

7.º La resistencia mínima a la compresión para un 15 por 100 de humedad, será de 250 kilogramos por un centímetro cúbico. Por cada grado de humedad menos, se aumentará esta cifra en 15 kilogramos.

8.º La desviación longitudinal de la beta no debe pasar del 5 por 100.

9.º En la prueba de fragilidad, rota una probeta de la máquina de impactos, deberá presentar buena proporción de astillas fibrosas.

10. En los tabloncillos de 5,50 por 0,178 por 0,076 metros y en los de 6,16 por 0,178 por 0,076 metros, se exigirá con el mayor rigor todas las condiciones citadas.

11. En las ofertas se harán constar los precios unitarios por conceptos y además totalizadas.

12. El plazo de entrega será la mitad a los veinte días, desde la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva, y la otra mitad al mes siguiente de haber suministrado la primera.

13. La adquisición del material indicado se hará con cargo a los créditos disponibles del capítulo VIII, artículo único, de la Sección 14, del vigente presupuesto de gastos.

14. El reconocimiento y recepción del indicado material, se practicará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación administrativa para el Ramo de Guerra y pliego de condiciones legales, por la Comisión de Compras.

15. Se entenderá que los contratistas habrán cumplido con los plazos fijados para las entregas del material, si justifican, con la presentación de las correspondientes cartas de porte o talones, que hicieron las facturaciones o envíos con tiempo suficiente dentro de las condiciones generales de los servicios de transportes, para poder verificar sus entregas en los referidos plazos.

16. El material de que se trata será de producción nacional, acreditándose con la certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1926.

17. El precio que figure en las ofertas se entenderá que es por materiales sobre Almacén de la Maestranza y Parque de Ingenieros de Guadalajara.

Guadalajara, 15 de Junio de 1933.—
El Teniente Coronel Director, Pedro Rodríguez.

S—1837

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
HIDRAULICOS DEL MISO

Negociado de Aguas.

Don Victoriano García García, vecino de Otur, Concejo de Luarca (Oviedo), ha presentado instancia solicitando el aprovechamiento de 100 litros de agua por segundo de tiempo, del arroyo La Reguera, en términos del Concejo de

Luarca (Oviedo), con destino a la producción de fuerza motriz para un molino harinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927, reformado por el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se publica en la "Gaceta de Madrid", haciéndose

constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca publicada esta petición en dicha "Gaceta", para que durante el mismo presente el peticionario el proyecto de las obras en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal; también se ad-

mitirán en la misma Delegación, durante el plazo indicado, otros proyectos que puedan tener el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 26 de Junio de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Miño, Roberto González de Agustina.
P.—341

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPAGNIE L'AIGLE (EL AGUILA)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIO.—CAPITAL SOCIAL, TOTALMENTE DESPONSADO, 7.200.000 FRANCO.—DELEGACIÓN GENERAL EN MADRID, AVENIDA DE PÍ Y MARGAL, 4

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1932.

D E B E	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.....	»
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	105.582,08
Deducida la porción reasegurada....	2.239,36
	103.342,72
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	»
Idem generales	142.547,88
Comisiones de cobro.....	144.380,32
Contribuciones e impuestos	38.402,04
	325.330,24
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.	90.230,69
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada, 1/3 de 679.064,16.	226.354,72
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	167.929,93
	394.284,65
	913.588,30
H A B E R	
Saldo del ejercicio anterior.....	»
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso de ejercicio anterior	191.033,53
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	28.214,65
	219.248,18
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos	513.119,52
Recibido por primas de reaseguros..	16.002,11
	529.121,63
Impuestos cobrados de los asegurados.....	23.933,47
Productos de los fondos invertidos:	
Parta líquida de la propiedad inmueble.....	»
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	33.776,70
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	»
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	»
	33.776,70

	Pesetas
Derechos de pólizas y adiciones	2.215,00
Beneficios sobre placas.....	1.407,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos	24.427,25
Beneficios por otros conceptos.....	21.700,25
	54.750,25
Saldo deudor.....	54.758,82
	913.588,30

Balance en 31 de Diciembre de 1932 de la Sucursal española.

	Pesetas
A C T I V O	
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	132.961,90
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.	509.222,75
Otros valores.....	204.750,00
	713.972,75
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo	3.355,32
	3.355,32
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	44.080,34
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro.	85.858,64
Otros deudores	300,00
	86.158,64
Saldo de Pérdidas y a cuenta nueva en la Dirección	54.758,82
	1.055.287,74

	Pesetas
P A S I V O	
Fondo legal para fluctuación de valores	35.480,00
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	226.354,72
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	167.929,93
	394.284,65
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	»
Impuestos debidos al Tesoro.....	24.106,64
Acreedores diversos:	
Valores debidos a diversos.....	767,75
Cuenta de primas en suspenso.....	85.858,64
Dirección general o Central	494.700,10
	581.416,49
	1.055.287,73

Madrid, 2 de Julio de 1933.—El Delegado general, Jaime Nadal Fernández-Arroyo
X—3192

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACION EN 30 DE JUNIO DE 1933

	31 Mayo 1933	30 Junio 1933
ACTIVO		
Accionistas.....	»	»
Caja y Banco de España.....	10.666.344,48	13.353.284,28
Cartera de efectos.....	»	»
Cartera de valores.....	44.063.730,08	45.596.090,16
Préstamos sobre valores y dobles.....	6.893.505,00	5.867.897,51
Créditos sobre valores.....	266.083,94	230.549,11
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	»	»
Inmueble de la Sociedad.....	3.068.098,11	3.868.098,11
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.300.832.997,16	1.354.526.614,23
Préstamos a corto plazo para construcción.....	6.210.167,20	5.970.167,20
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	1.436.732,94	1.417.797,70
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	24.344.372,66	69.466.314,53
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	25.781.091,74	87.100,84
Deudores prestatarios.....	295.905,50	292.291,87
Fincas en su posesión.....	3.674.212,92	4.847.038,55
Fincas adjudicadas al Banco.....	2.820.616,45	3.308.220,03
Compradores de fincas del Banco.....	955.047,00	989.185,70
Varios.....	8.049.368,50	8.215.165,16
	1.512.447.323,77	1.520.798.301,90
Valores en depósito.....	656.368.963,52	651.288.238,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.168.816.287,29	2.172.086.540,42
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	16.770.664,52	16.770.664,52
Previsiones o reservas facultativas.....	13.000.000,00	13.000.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	»	»
Cuentas corrientes.....	22.292.592,76	22.826.644,26
Cédulas hipotecarias.....	1.356.000.500,00	1.354.525.566,00
Intereses y amortización por pagar.....	3.932.036,00	5.668.698,75
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	18.842.328,33	24.782.075,82
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	16.668.732,56	16.102.946,73
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	21.460,24	21.460,24
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	170.118,09	2.310,22
Entrega a cuenta de semestres.....	2.044.257,62	2.224.511,71
Varios.....	6.312.262,94	7.080.646,99
Ganancias y pérdidas:		
Remanente del año 1931.....	168.748,30	168.748,30
Ejercicio del año 1933.....	6.365.022,41	7.614.092,41
	1.512.447.323,77	1.520.798.301,90
acreedores por valores en depósito.....	656.368.963,52	651.288.238,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.168.816.287,29	2.172.086.540,42

Intereses de préstamos sobre valores

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5,50 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,50 por 100 y 5,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 6,50 por 100.

Intereses de las cuentas corrientes.

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas, 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 600.000 pesetas.

S. E. u. O.—Madrid, 30 de Junio de 1933.—El Jefe de la Contabilidad general
Bicrualdo de Val.—V.º E.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—3208

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Situación en 31 de Diciembre de 1932.

	Pesetas
ACTIVO	
Valor de las concesiones.....	230.367.290,67
Material móvil.....	102.436.875,99
Cuenta de material destruido.....	3.416.712,95
Mobiliario.....	1.597.448,73
Acopios.....	4.626.507,61
Metálico y valores.....	5.398.883,28
Varias cuentas deudoras.....	12.654.031,76
Insuficiencias de productos en 1929.....	2.466.299,12
Insuficiencias de productos en 1930.....	957.930,63
Insuficiencias de productos en 1931.....	2.741.633,08
Insuficiencias de productos en 1932.....	3.716.780,54
Valores en depósito.....	2.908.400,00
Total.....	373.288.194,36

	Pesetas
PASIVO	
Capital social (55.000 acciones a 500 pesetas).....	27.500.000,00
Bonos de aportación del Estado.....	219.123.653,37
Obligaciones.....	78.546.000,00
Resguardos nominativos a favor de los pueblos.....	11.021.500,00
Anticipo reintegrable del Estado para material.....	2.337.433,27
Anticipo reintegrable del Estado a cuenta de insuficiencias.....	5.378.272,35
Varias cuentas acreedoras.....	26.469.925,37
Valores depositados.....	2.908.400,00
Total.....	373.288.194,36

Estado de la contabilidad central, E. de Madrid.—Visto bueno: el Director de la Compañía, Luis Morales.
X—3212

INTERVENCION DE HACIENDA DE OVIEDO

Don José Granda solicita del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la expedición de un resguardo duplicado por extravío del original de un depósito constituido en 13 de Septiembre de 1928, a los números 18 de entrada y 1836 de registro, importante 420 pesetas, para un viaje al extranjero, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, significándose que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado por el Reglamento de la Caja general de Depósitos y Consignaciones, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Oviedo, 24 de Junio de 1933.—Moisés Iglesias.

X—3204

COMPAGNIE DU SOLEIL (EL SOL)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA LOS ACCIDENTES Y TODOS RIESGOS.—CAPITAL SOCIAL COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO, 4.000.000 DE FRANCO.—DELEGACIÓN GENERAL EN MADRID AVENIDA DE PÍ Y MARGALL, 4
Operaciones en España.—Ejercicio 1932.—Balance.

ACTIVO

	Pesetas
Diversos valores en depósito	679.477,00
Efectivo en Caja y Banqueros	111.014,21
Cuentas general de Agencias	46.072,24
Primas debidas	370.764,35
Deudores varios	39.259,31
<i>Saldo del ejercicio</i>	464.253,74
	1.719.940,85

PASIVO

Fianzas de los Subdirectores		2.770,05
Provisiones de los Asegurados		181.521,95
Reservas en 31 Diciembre 1932:		
Para siniestros a pagar	478.094,45	
Para riesgos en curso	248.517,72	
Fondo legal para fluctuación de valores	10.996,83	
		737.607,00
Reserva para primas incobrables		201.719,85
Reserva para comisiones a pagar		24.206,37
Reserva para fluctuaciones de valores		20.372,75
		983.905,97
Dirección general		539.273,26
Gastos pendientes		11.770,35
Inspectores		687,67
		1.719.940,85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

INGRESOS

Reservas en 31 Diciembre 1931.—Para siniestros a pagar:			
Ley	122.939,00		
Derecho Común	327.234,75		
		450.164,75	
Para riesgos en curso:			
Ley	25.789,22		
Derecho Común	183.861,66		
		214.650,88	
Para primas incobrables		226.098,30	
		890.913,83	
Primas del ejercicio:			
Ley	491.274,60		
Derecho Común	578.867,85		
		1.070.142,45	
Provisiones de los Asegurados en 31 Diciembre 1932		181.521,95	
Intereses varios		28.152,65	
Pólizas, suplementos e impuestos		23.576,15	
<i>Saldo del ejercicio</i>		464.253,74	
		2.658.569,77	

GASTOS

<i>Saldo del ejercicio anterior</i>			406.636,49
Siniestros pagados			605.378,62
Comisiones de cobro y gastos de inspección			330.154,21
Gastos generales de producción			129.577,15
Pérdidas sobre valores			60.143,75
Reservas en 31 Diciembre 1933.—Para siniestros a pagar:			
Ley	114.644,00		
Derecho Común	363.448,45		
		478.092,45	
Para riesgos en curso:			
Ley	54.229,76		
Derecho Común	191.287,66		
		243.517,72	
Para primas incobrables		201.719,85	
		928.330,02	
Impuestos a cargo de la Compañía		16.813,58	
Provisiones de los Asegurados en 31 Diciembre 1933		181.521,95	
		2.658.569,77	

Madrid, 30 de Junio de 1933.—El Delegado general, Jaime Nadal Fernández Arroyo X—3190

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Alejandro Serrano Longares, el solicitante dirigida a esta Delegación manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 1.000 pesetas en metálico constituido por don Francisco Herrero Diloy en la Caja sucursal de esta provincia, el día 16 de Febrero de 1922, en concepto de Necuario con interés y bajo los números 32 de entrada y 6.983 de registro, para la conducción del correo de las oficinas de Riela a Cariñena y viceversa y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Correos.

Lo que anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha sucursal en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 6 de Junio de 1933.—El Delegado de Hacienda (ilegible). X—3216

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA

Acordado en Consejo de Administración de esta Empresa la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, se hace público que aquella tendrá lugar el día 17 del corriente mes, a las tres de la tarde, o sea a las quince horas, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación o reparos del acta de la Junta general extraordinaria anterior.

2.º Prorrogación de la vida de la Sociedad.

3.º Aprobación contrato adquisición energía eléctrica.

Para la asistencia a la Junta se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos.

Ceuta, 1.º de Julio de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique García Matres. X—3199

LA SUDAMERICA

Se hace público que, habiéndose extraviado la póliza número 90.138, emitida por esta Compañía en 19 de Junio de 1923 sobre la vida de D. Francisco Riestra Calderón, si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante esta Compañía, domiciliada en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, se procederá a su anulación y se expedirá un duplicado de la misma.

Madrid, 19 de Junio de 1933.—El Delegado general, Luis Usera. X—

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Balance al 31 de Diciembre de 1932

ACTIVO

		Pesetas
Cajas de la Sociedad	1.430.650,00	
Bancos y banqueros	3.080.423,06	
		4.511.073,06
Acciones en cartera	5.000.000,00	
Obligaciones emisión 1932, en cartera.....	50.000.000,00	
Valores en cartera	4.368.059,11	
Fianzas	4.549.064,76	
Aprovisionamientos	21.310.018,08	
Cuentas deudoras	57.739.123,20	
		143.066.265,13
Obras y primeras materias transformadas.....	417.063.289,33	
Astilleros, talleres, material industrial y móvil y otras cuentas amortizables	162.693.017,26	
Pérdidas y Ganancias generales de la Sociedad.....	4.028.019,44	
		731.361.664,22
Compañía Trasatlántica s/cia. Bonos de construcción.....	2.815.000,00	
CUENTA DE ORDEN		
Acciones de Consejeros en garantía.....	700.000,00	
TOTAL.....	734.876.664,22	

PASIVO

Capital social	60.000.000,00
<i>Reservas y otros fondos:</i>	
Fondo de reserva estatutario.....	15.756.408,43
Otros fondos	2.349.961,83
	18.106.370,26

Obligaciones:

	Emitidas	Amortizadas	En circula- ción y cartera	
Emisión 1913 al 5 % anual...	6.500.000	4.419.000	2.081.000	
Emisión 1920 al 6 % anual...	25.500.000	6.070.000	19.430.000	
Emisión 1924 al 5 1/2 % anual.	20.000.000	10.045.000	9.955.000	
Emisión 1932 al 6 % anual, en circulación.....	16.000.000	»	10.000.000	
Emisión 1932 al 6 % anual, en cartera.....	50.000.000	»	50.000.000	
	112.000.000	20.534.000	91.466.000	
				91.466.000,00
				169.572.370,26

Obras y cuentas acreedoras	561.612.285,77
Resultas de ejercicios (año 1931)	177.008,19
	731.361.664,22
Bonos de construcción al 6 por 100 anual:	
Emitidos	40.180.000,00
Amortizados	37.365.000,00
	2.815.000,00

CUENTA DE ORDEN

Consejeros, cuenta garantía	700.000,00
TOTAL.....	734.876.664,22

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

331 a	40	10
461 a	70	10
1.111 a	20	10
2.511 a	20	10
2.351 a	70	10
3.631 a	40	10
4.411 a	20	10
4.421 a	30	10
4.511 a	50	10
6.361 a	70	10
6.451 a	60	10
6.731 a	90	10
7.721 a	30	10
8.361 a	70	10
8.801 a	10	10
8.971 a	80	10
9.991 a	10.000	10
10.071 a	80	10
10.181 a	90	10
10.541 a	50	10
11.091 a	100	10
11.521 a	30	10
11.571 a	80	10
11.771 a	80	10
12.001 a	10	10
12.011 a	20	10
12.171 a	90	10
12.641 a	50	10
13.461 a	70	10
13.831 a	40	10
13.891 a	900	10
15.641 a	50	10
15.331 a	90	10
15.611 a	20	10
16.761 a	70	10
17.041 a	50	10
18.241 a	50	10
18.401 a	10	10
19.951 a	60	10
20.771 a	80	10
21.441 a	50	10
21.931 a	40	10
22.151 a	60	10
22.351 a	60	10
23.091 a	100	10
23.121 a	30	10
25.011 a	20	10
25.581 a	90	10
25.621 a	30	10
26.261 a	70	10
26.311 a	20	10
27.081 a	90	10
27.991 a	25.000	10
28.021 a	30	10
28.541 a	50	10
29.071 a	80	10
29.561 a	70	10
30.331 a	40	10
31.061 a	70	10
31.281 a	90	10
31.551 a	60	10
32.351 a	60	10
34.111 a	10	10
34.581 a	90	10
34.791 a	800	10
34.891 a	900	10
35.621 a	30	10
36.221 a	30	10
36.331 a	40	10
36.931 a	40	10
37.761 a	10	10
39.981 a	90	10
40.151 a	50	10
40.771 a	80	10
41.421 a	30	10
41.451 a	60	10
42.701 a	10	10

El Jefe de la Contabilidad, Joaquín L. de Arroyabe.—V.º B.º, Nicolás Fuster, Director-Gerente.

43.181	a	90	10
43.531	a	40	10
43.971	a	80	10
44.021	a	90	10
45.971	a	80	10
45.98	a	70	10
45.631	a	40	10
46.15	a	60	10
46.171	a	20	10
47.691	a	70	10
48.291	a	300	10
49.781	a	90	10
49.951	a	60	10
50.211	a	20	10
51.281	a	90	10
51.731	a	40	10
52.181	a	70	10
55.861	a	70	10
58.121	a	30	10
58.731	a	40	10
57.681	a	10	10
64.211	a	20	10
64.791	a	800	10
64.821	a	30	10
65.311	a	20	10
65.741	a	50	10
65.761	a	70	10
66.781	a	90	10
68.261	a	10	10
68.361	a	10	10
68.641	a	50	10
69.131	a	40	10
69.481	a	90	10
69.531	a	40	10
69.541	a	50	10
69.671	a	80	10
70.391	a	900	10
72.231	a	40	10
73.611	a	20	10
74.251	a	60	10
74.771	a	80	10
74.911	a	20	10
75.431	a	90	10
77.451	a	60	10
77.651	a	60	10
77.831	a	90	10
78.041	a	50	10
78.361	a	70	10
79.211	a	20	10
80.691	a	700	10
84.601	a	10	10
84.931	a	40	10
84.961	a	70	10
84.991	a	85.000	10
85.541	a	50	10
86.171	a	80	10
86.361	a	70	10
87.011	a	20	10
87.191	a	200	10
88.421	a	30	10
88.571	a	50	10
89.351	a	60	10
91.391	a	400	10
92.261	a	70	10
92.571	a	80	10
93.531	a	40	10
95.411	a	20	10
95.791	a	820	10
96.041	a	50	10
97.871	a	80	10
98.801	a	10	10
99.131	a	40	10
99.831	a	40	10
100.701	a	10	10
101.581	a	90	10
104.471	a	80	10
105.531	a	40	10
106.251	a	60	10
106.371	a	80	10
106.391	a	400	10
107.921	a	30	10
107.701	a	10	10
108.411	a	20	10
109.531	a	40	10
109.601	a	10	10

109.671	a	80	10
110.211	a	20	10
111.951	a	60	10
112.691	a	700	10
113.791	a	800	10
114.161	a	70	10
115.791	a	800	10
118.521	a	30	10
118.821	a	30	10
119.401	a	10	10
120.841	a	50	10
121.281	a	90	10
121.771	a	80	10
122.591	a	40	10
123.231	a	40	10
124.791	a	800	10
126.591	a	600	10
128.211	a	20	10
128.771	a	80	10
128.971	a	90	10
130.071	a	80	10
130.261	a	70	10
130.881	a	90	10
131.681	a	90	10
133.901	a	70	10
134.211	a	20	10
135.381	a	90	10
136.851	a	60	10
137.651	a	60	10
138.001	a	10	10
138.501	a	10	10
138.741	a	50	10
138.991	a	139.000	10
139.801	a	10	10
142.281	a	90	10
142.751	a	60	10
143.711	a	20	10
145.911	a	20	10
146.711	a	20	10
147.301	a	10	10
148.501	a	10	10
148.631	a	40	10
148.951	a	60	10
150.511	a	20	10
151.551	a	60	10
151.651	a	60	10
151.721	a	30	10
152.161	a	70	10
153.901	a	10	10
154.321	a	30	10
155.981	a	90	10
157.221	a	30	10
158.121	a	30	10
158.341	a	50	10
158.991	a	159.000	10
160.051	a	60	10
160.341	a	50	10
160.701	a	10	10
160.861	a	70	10
163.061	a	70	10
163.851	a	60	10
166.681	a	90	10
168.691	a	700	10
169.531	a	40	10
169.661	a	70	10
172.061	a	70	10
172.571	a	80	10
172.661	a	70	10
173.141	a	50	10
179.531	a	40	10
180.361	a	70	10
181.471	a	80	10
182.791	a	800	10
182.891	a	900	10
185.621	a	30	10
185.771	a	80	10
186.021	a	30	10
186.091	a	100	10
187.511	a	20	10
188.471	a	80	10
188.571	a	80	10
189.421	a	30	10
190.911	a	20	10
191.191	a	200	10
191.221	a	30	10

191.711	a	40	10
191.971	a	80	10
192.861	a	10	10
194.261	a	10	10
196.321	a	30	10
198.071	a	30	10
198.771	a	80	10
198.771	a	20	10
198.651	a	60	10
201.421	a	30	10
203.131	a	90	10
206.491	a	70	10
207.291	a	300	10
208.491	a	500	10
209.031	a	40	10
209.131	a	40	10
209.161	a	70	10
211.521	a	30	10
212.041	a	50	10
212.451	a	60	10
213.181	a	90	10
214.371	a	80	10
215.451	a	60	10
216.191	a	200	10
216.431	a	90	10
217.321	a	30	10
219.781	a	90	10
218.851	a	60	10
219.551	a	60	10
219.621	a	30	10
219.831	a	90	10
221.921	a	30	10
222.281	a	90	10
224.231	a	90	10
225.411	a	20	10
225.821	a	30	10
227.341	a	50	10
227.331	a	90	10
234.041	a	50	10
234.991	a	235.000	10
235.591	a	700	10
235.811	a	20	10
236.981	a	10	10
237.931	a	40	10
240.361	a	70	10
240.561	a	70	10
240.911	a	20	10
241.791	a	800	10
242.801	a	10	10
243.291	a	300	10
245.931	a	90	10
247.291	a	300	10
248.141	a	50	10
249.581	a	90	10
249.571	a	80	10
249.771	a	70	10
252.961	a	70	10
252.441	a	50	10
252.641	a	50	10
254.351	a	60	10
254.571	a	80	10
256.631	a	40	10
260.511	a	20	10
260.601	a	10	10
262.161	a	70	10
263.111	a	20	10
263.121	a	30	10
263.861	a	70	10
264.361	a	70	10
264.461	a	70	10
265.841	a	50	10
266.031	a	40	10
267.121	a	30	10
269.151	a	60	10
269.271	a	80	10
271.451	a	50	10
271.581	a	90	10
274.751	a	60	10
276.051	a	60	10
278.821	a	30	10
279.771	a	50	10
280.011	a	20	10
280.591	a	600	10
280.991	a	281.000	10
284.151	a	60	10

285.031 a	40	10
285.691 a	700	10
287.031 a	40	10
287.211 a	20	10
288.321 a	30	10
289.141 a	50	10
290.111 a	20	10
292.191 a	200	10
294.361 a	70	10
296.131 a	40	10
296.741 a	50	10
297.601 a	10	10
299.131 a	40	10
300.771 a	80	10
300.961 a	70	10
300.971 a	80	10
303.391 a	400	10
304.221 a	30	10
308.251 a	60	10
311.541 a	50	10
315.941 a	50	10
316.921 a	30	10
317.111 a	20	10
317.191 a	200	10
317.721 a	30	10
317.781 a	90	10
317.791 a	800	10
317.941 a	50	10
318.431 a	60	10
319.531 a	40	10
323.351 a	60	10
323.921 a	30	10
326.241 a	50	10
326.391 a	400	10
327.221 a	30	10
330.391 a	400	10
330.551 a	60	10
333.731 a	40	10
336.231 a	40	10
338.091 a	100	10
338.221 a	30	10
338.841 a	50	10
339.691 a	700	10
339.811 a	20	10
340.111 a	20	10
340.271 a	80	10
341.691 a	700	10
341.771 a	80	10
346.461 a	70	10
346.531 a	90	10
346.851 a	60	10
350.691 a	700	10
352.301 a	10	10
356.531 a	60	10
357.051 a	60	10
362.421 a	30	10
363.571 a	80	10
364.671 a	80	10
365.321 a	30	10
366.151 a	60	10
367.461 a	70	10
367.691 a	700	10
368.271 a	80	10
368.531 a	40	10
369.671 a	80	10
370.171 a	80	10
370.961 a	70	10
371.661 a	70	10
372.431 a	40	10
373.591 a	600	10
376.011 a	20	10
376.981 a	90	10
381.081 a	90	10
381.381 a	90	10
381.411 a	20	10
385.201 a	20	10
386.281 a	90	10
388.301 a	10	10
389.571 a	80	10
389.961 a	70	10
390.151 a	59	9
390.541 a	50	10
392.061 a	70	10
394.391 a	400	10
394.851 a	70	10

396.631 a	40	10
399.327 a	30	4
400.051 a	70	10
400.851 a	60	10
401.311 a	20	10
402.951 a	60	10
406.811 a	20	10
407.721 a	30	10
409.111 a	20	10
409.201 a	10	10
409.581 a	90	10
411.631 a	90	10
412.411 a	20	10
415.511 a	20	10
415.921 a	30	10
418.471 a	80	10
420.081 a	90	10
421.771 a	80	10
424.671 a	80	10
424.831 a	40	10
425.461 a	10	10
425.771 a	80	10
425.861 a	70	10
426.871 a	80	10
427.631 a	40	10
427.651 a	60	10
428.741 a	50	10
428.761 a	70	10
430.751 a	60	10
433.771 a	80	10
435.191 a	200	10
438.781 a	90	10
440.061 a	70	10
442.171 a	50	10
443.811 a	20	10
447.681 a	90	10
449.241 a	50	10

4 POR 100 DE 100 PESETAS

371 a	80	10
321 a	30	10
2.871 a	80	10
3.271 a	80	10
4.791 a	800	10
5.921 a	30	10
7.971 a	80	10
9.681 a	90	10
9.881 a	90	10
10.581 a	90	10
10.711 a	20	10
11.981 a	90	10
11.251 a	60	10
12.471 a	80	10
12.891 a	900	10
13.581 a	90	10
16.321 a	30	10
16.901 a	10	10

Las cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1933, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha. Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos. Madrid, 1.º de Julio de 1933.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—3210

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 5,50 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes: 461 a 70 10

1.011 a	20	10
1.091 a	100	10
6.741 a	50	10
22.851 a	60	10
26.791 a	10	10
29.291 a	300	10
34.911 a	20	10
47.641 a	50	10
48.701 a	10	10
52.891 a	900	10
57.381 a	90	10
57.421 a	30	10
60.941 a	50	10
69.261 a	70	10
84.361 a	70	10
85.391 a	400	10
92.911 a	20	10
96.161 a	70	10
96.671 a	80	10
97.251 a	60	10
110.171 a	80	10
114.931 a	40	10
116.911 a	20	10
118.211 a	20	10
123.701 a	10	10
144.951 a	60	10
149.891 a	900	10
153.751 a	60	10
138.761 a	10	10
141.711 a	20	10
149.151 a	60	10
149.941 a	50	10
152.031 a	40	10
155.021 a	30	10

Las cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º Octubre de 1933, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha. Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos. Madrid, 1.º de Julio de 1933.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—3200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de esta ciudad. Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Anselmo Villarreal y Villaverde, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca: Heredad en término de la Artillería, de cabida una fanega y tres celemines, o sea 26 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, huerta del que suscribe Anselmo Villarreal, que antes perteneció a doña Millana Martínez; Sur, herederos de Ricardo García Cuesta; Este, Marquesa de Villagodio, y Oeste, río; figura amillarada con un líquido imponible de 35 pesetas y vale 700. En cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así: "Providencia.—Juez interino, Sr. Moroy. — Logroño, 27 de Diciembre de 1932. Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 400 de la ley Hipotecaria, dése traslado del escrito inicial de este asunto al Ministerio

fiscal, citándose a D. Félix Santa Laguna o a sus herederos, y a doña Millana Martínez García o a sus herederos, y mediante a ignorarse su domicilio o paradero, háganse tales citaciones por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; se admite la prueba testifical propuesta por el actor declarándola pertinente, y para que tenga lugar se señala el día 4 de Enero próximo, a las once de su mañana, citándose para dicho acto al ilustrísimo señor Fiscal; practíquense las demás pruebas que se propongan en el término de 180 días, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la instancia que se solicita, haciéndose la citación por medio de edictos, fijándose uno en el local de este Juzgado e insertándose otros en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", cuyos edictos se publicarán por tres veces y término de sesenta días cada uno, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quisieren alegar su derecho; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.— Luis Moroy.—Ante mí, Jesús Añeirá Taboada.

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid", por tercera vez y término de sesenta días, para que sirva de citación y notificación a don Félix Santa Laguna, o a sus herederos y a doña Millana Martínez García, o a sus herederos de ignorado paradero y a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Dado en Logroño a 20 de Junio de 1933.—D. S. O., Jesús Añeirá Taboada.— El Juez, Salvador Sánchez Terrán.

X-3215

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta don Emilio Buquerin Bermejo, contra doña Gloria Zabala Garmendia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada que es:

Casa en construcción en esta capital y su calle de las Delicias, señalada con el número 18. Constará de planta baja, destinada a dos tiendas y habitación de portería, y cinco plantas a tres cuartos por cada planta, con dos patios de luces; el solar afecta forma trapezoidal y mide una superficie de 126 metros 69 decímetros cuadrados. Linda por su frente, al Norte, en línea de 14 metros 80 centímetros, con la calle de las Delicias; por la izquierda entrando, al Este, en línea de 21 metros 40 centímetros, con la casa número 36 del paseo de las Delicias, propia de D. Andrés Barbadillo; por la derecha, al Oeste, en línea de 13 metros 10 centímetros, con la casa número 16 de la calle de las Delicias.

y por el testero, al Sur, en línea de 15 metros tres centímetros, con la casa número 38 del paseo de las Delicias.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 1.º de Agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de 161.250 pesetas, o sea el 75 por 100 de la que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en el remate y previamente el 10 por 100 de la indicada suma; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remateante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Junio de 1933.—El Secretario (ilegible).— El Juez (ilegible).

X-3213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Alcúa, contra doña Carolina García de Quesada y Martínez Victoria, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 348.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

En Valdepeñas de Jaén.

1.º Un estacar llamado la Tosquilla, en término de Valdepeñas de Jaén, con 205 fanegas, seis celemines, equivalentes a 128 hectáreas 29 áreas 31 centiáreas 72 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: al Sur, la parcela de tres fanegas y media que fué segregada de esta finca; al Este, con Pedro Castro; al Oeste, con más tierras propias de las de este caudal, y al Norte, con la dehesa de la Pandera, pasando la linde por la arista de la cuerda de la solana de la Pandera y por la risca de piedras en que hay dos redondas al sitio de la solana de la Tosquilla.

2.º Un haza de tierra calma, nombrada de Cifuentes, en el sitio de Ranera, de Valdepeñas de Jaén, de cabida 16 fanegas nueve celemines, equivalentes a 10 hectáreas, 57 áreas, 40 centiáreas, 68 milímetros cuadrados, que linda por el Oeste, con herederos de D. Francisco José Estopa y la parcela de una fanega y tres celemines, que fué segregada de esta finca; por el Este, con la finca anteriormente descrita; por el Sur; con el río de Ra-

nera, y por el Norte, con la vega denominada de la Rata, perteneciente a Miguel Gutiérrez y otros.

3.º Una pieza de tierra denominada la Yesera, por destinarse sus terrenos en parte a la extracción de yeso, en el sitio de los Yesares, término de Valdepeñas de Jaén, con la cabida de 20 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas, 52 áreas y 40 centiáreas, de las que como más nueve fanegas de tierra están dedicadas a cantera y yeso y el resto a tierras calmas. Linda, al Este, con olivos de la Señoría, de este caudal, y con tierras de Felipe Romero; al Sur, con tierras de D. Carlos García de Quesada, y al Oeste y Norte, con las de doña Carolina García de Quesada.

4.º Una casa en la calle del Santísimo, de la villa de Valdepeñas de Jaén, marcada con el número 2. Linderos: linda, por la derecha, entrando, con molino aceitero propio del caudal de que procede la casa que se deslinda; por la izquierda, con otro predio urbano también de este caudal, y por la espalda, con huerto de los herederos de José Fernández Gamboa. Consta este predio de 950 varas cuadradas y 79 decímetros y tiene como accesorio y formando parte integrante de él un huerto de dos celemines de tierra de riego, equivalentes a nueve áreas 31 centiáreas.

5.º Un molino aceitero en la calle Chorros, de la villa de Valdepeñas de Jaén, demarcado con el número 10; linda, por la derecha, izquierda y espalda, con casas del caudal del señor D. Pedro García Quesada, Marqués que fué de Navasequilla, hoy de sus herederos. Su línea de fachada es de 33 metros 50 centímetros, y su superficie representada por un polígono irregular; consta de 2.254 metros cuadrados. En este artefacto existen dos buenas vigas de presión para aceituna y sus accesorios en buen estado, un alfanje con su rulo y dos más de repuesto con su almacén con 41 tinajas o vasos empotrados y otros cuatro fuera capaces de contener 1.100 arrobas castellanas, sus pajares y dormitorios. Tiene agua de pie concedida en forma por el Ayuntamiento del remanente del pilar llamado del Borrego, y en el patio hay 92 trojes con más de 29 en departamento interior; además un pequeño huerto.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante el indicado Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de primera instancia de Martos, el día 29 de Julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento, o sea la cantidad de 514.000 pesetas para la primera de las fincas indicadas, la de 55.000 pesetas para la segunda finca, la de 86.000 pesetas por la tercera finca, la de 15.000 pesetas para la cuarta finca, y la de 25.000 pesetas para la quinta finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se previene: que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir algunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Madrid, 27 de Junio de 1933.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan le Hinojosa y Ferrer.

X—3218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Antonio Gil de Antonio, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, contra D. Olegario Riera Cifuentes, mayor de edad, soltero, propietario y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito de 175.000 pesetas de principal, 7.000 pesetas de intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 15 de Enero de 1929, que es la siguiente:

Casa sita en esta capital y su calle de Alberto Aguilera, número 27 moderno, perteneciente al distrito de la Universidad, barrio del Conde Duque, Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, la cual consta de sótano, planta baja, principal, primera, segunda, tercera, cuarta y ático; las líneas de que se compone forman un cuadrilátero irregular que comprende una superficie plana horizontal de 595 metros y 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.668 pies diez décimos de otro también cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 5.768 pies cuadrados, y el resto se destina a cuatro patios. Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 1.229 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 29 de Julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 262.500 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de venta para la primera subasta, y no se ad-

mitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Julio de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argota.—El Juez, Adolfo Ortiz Casado.

X—3211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta don Carlos Díaz Tolosana contra D. José Martínez Cascales, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Sagasta, número 30, con vuelta a la prolongación de la calle de la Beneficencia, que consta de nueve plantas, de las cuales siete se destinan a vivienda, a razón de dos por planta; otra planta de sótanos y otra para tiendas, edificadas en 1.478 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios.

El solar sobre el que se halla enclavada la finca ocupa una extensión de 817 metros cuadrados 767 milésimas de otro, equivalentes a 10.532 pies cuadrados 838 milésimas de pie cuadrado, y linda: al Norte, o frente, en línea de 29 metros 25 centímetros, con la calle de Sagasta; al Sur, o testero, en línea de 24 metros 87 centímetros, con casa propiedad de D. Vicente Torro Vidal; al Este, o izquierda, en dos líneas de 20 metros 60 centímetros y 10 metros 78 centímetros, con las casas números 28 bis de la calle de Sagasta, y 2, 2 duplicado y 4 de la plaza de Santa Bárbara, y al Oeste, o derecha, en línea de 22 metros 39 centímetros, con la prolongación de la calle de la Beneficencia, existiendo entre esta línea y la del Norte, un chaflán de cuatro metros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a

las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid a 23 de Julio de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—3214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Ignacio Navarro Aguerri, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 18.250 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, las expresadas fincas, que son:

1.ª Casa con corral, situada en el paseo de la Estación, término de Sabada, partido del Gorpellar, sin número, consta de tres pisos, además del firme; la casa tiene 10 metros lineales de fachada por 16 de fondos; el corral ocupa una superficie de 68 metros cuadrados y confronta toda la finca, por derecha, entrando, con cuadra y pajar de D. Antonio Bernad y doña Isidora Lizondo; por izquierda, con casa de Juan Martínez; por el frente, con dicho paseo de la Estación, y por la espalda, con vivero del Estado; y

2.ª Un campo y cabuñía en jurisdicción de Sádaba, partido de Puzos, término de la Bardena Baja, de 11 cahices de cabida, o sean seis hectáreas, 29 áreas y 36 centiáreas; lindantes, al Saliente, con campo de Félix Cervero, antes, hoy Sebastián Cortés; por Mediodía, con otro de Marcial Seno, y por Poniente y Norte, con monte común.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado de

primera instancia, número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el también de primera instancia de Egea de los Caballeros, el día 29 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades de 33.600 pesetas, por lo que se refiere a la primera de dichas dos fincas, y de 6.500 pesetas, por lo que respecta a la segunda, que con las cantidades fijadas en la escritura de constitución del préstamo de cuya efectividad se trata, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo depositar previamente los licitadores el 10 por 100 de expresadas sumas.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Junio de 1933.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Juan A. Pacheco.

X—3219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia, titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio declarativo de menor cuantía, que insta el Procurador D. Casimiro Olivares Castán, en nombre de la Sociedad Anónima Española "Englebert", contra D. Rosendo Hernández, este señor y sus hermanos D. Antonio, D. Pablo, doña María Josefa y D. Manuel, así como a los hijos de su difunta hermana doña Rosa, llamados Pedro, José y Manuela, todos ellos como continuadores de la personalidad de D. José Hernández Martínez, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

Primero. Haza, en el sitio nombrado Pecho Caveo y Pozo-Lobo, término de Cazorla, de diez fanegas y cinco celemines; o sean cuatro hectáreas y 89 áreas y 25 centiáreas de tierra de labor seco; que linda: por el Este y Norte, con tierras de herederos de D. Vicente Álvarez; Sur, el camino que conduce a Peal de Becerro, y por el Oeste, tierras de herederos de Rafael López Nieto.

Segundo. Casa-almacén en la calle Real de Peal de Becerro, número 4, compuesta de cuatro habitaciones y un corral, se ignora su extensión superficial, y se halla instalado en el local una estantería con mostrador, toneles y útiles correspondientes al almacén; lindando: por su derecha, entrando, con Jacinto Trillo; por la izquierda, con Antonio Pérez Zamora, y por la espalda, con Francisco Pérez Uchoa.

Tercero. Casa marcada con el número 12, en la calle M. G. Sigura, antes Enmedio o Mayor, de siete metros de

frente por quince de fondo, terminando por la espalda con tres metros de extensión; se compone de tres pisos y se deslinda, por su frente o Norte, con la calle de M. G. Sigura; Saliente o izquierda, entrando, casa de D. Francisco Pastor Ogeda; derecha o Poniente, huerto corral de Petra Zafra Tomarago, y al Sur o espalda, con el callejón.

Cuarto. Casa en la calle de Enmedio o Mayor, hoy Manuel Gómez Sigura, de la misma villa de Peal de Becerro, marcada con el número 30, de seis metros de frente por doce de fondo, compuesta de dos pisos, hoy de tres, que se deslinda, por la derecha, entrando, con casa de José Hernández, antes de Buenaventura Zafra; Levante o izquierda, otra que fué de Carmen Zamora, hoy Juan Pedro Trillo; Mediodía o espalda con el Ejido, callejón de la Iglesia, al que tiene puerta accesoria, y al Norte o frente, la calle de su situación.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Agosto próximo, y hora de las once, y regirán para ella las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo en cuanto a la primera finca, la cantidad de cuatro mil ciento setenta y seis pesetas; en cuanto a la segunda, cinco mil, y con respecto a la tercera y cuarta, diez mil pesetas cada una.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de los expresados tipos.

Cuarta. No se ha suplido previamente la falta de títulos de los inmuebles, por cuyo requisito no podrá exigirse el rematante.

Quinta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Junio de 1933.—Visto bueno, el Juez, Arturo Pérez.—Ante mí, Ramiro López.

X—3198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Primera instancia número 20 de esta capital, en los autos promovidos por el Excmo. Sr. D. José Pérez Seoane y Roca de Togores, Conde de Villaleal, representado por el Procurador don Gaspar de la Serna, contra D. Francisco Ramírez Martínez, sobre procedimiento sumario para el cobro de dos créditos hipotecarios de 20.000 pesetas uno, y de 70.000 pesetas otro, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta, por término de veinte días,

y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Primera. Un solar en esta capital y su calle del Pacífico, sin número todavía, aunque ha de corresponderle el 31; linda por su frente, al Sur, en línea de 29 metros 65 centímetros, con la referida calle; por la derecha, entrando al Este, en línea de 34 metros, con casa de D. Ignacio Olmedo; por la izquierda al Oeste, en línea igual a la anterior, con solar de esta procedencia, vendido a D. Gaudencio Buzón y D. Mariano de Miguel, y por el fondo, al Norte, en línea de 29 metros 59 centímetros, con solares de esta procedencia, número 3, del señor Conde de Torre Arias, y número 4 de la señora Marquesa de Valencia.

La superficie de este solar es de 1.030 metros y 77 decímetros cuadrados y 32 centésimas de otro; tasada en la escritura base de este procedimiento en 280.000 pesetas.

Segunda. Una casa en construcción en esta capital y su calle del Pacífico, número 27.

Constará de nueve plantas o pisos, y linda por su frente, al Sur, en línea de 14 metros 82 centímetros, con la referida calle; por la derecha, al Este, en línea de 34 metros y 80 centímetros, con la casa número 29, que luego se describirá; por la izquierda, al Oeste, en línea igual a la anterior, o sea la del Este, con solar de igual procedencia de D. Gaudencio Buzón y D. Mariano de Miguel, y por el fondo, al Norte, en línea de 14 metros y 79 centímetros con solares de igual procedencia, número 3, del Sr. Conde de Torre Arias, y número 4, de la Duquesa de Valencia.

Comprende una superficie de 515 metros y 385 milésimas, equivalentes a 6.638 pies y 10 centésimas; y

Tercera. Otra casa en construcción, también en esta capital, calle del Pacífico, número 29, que constará de nueve plantas o pisos, y linda por su frente, al Sur, en línea de 14 metros 82 centímetros, con la expresada calle del Pacífico; por la derecha, al Este, en línea de 34 metros y 80 centímetros, con casa de D. Ignacio Olmedo; por la izquierda entrando, al Oeste, en línea igual a la del Este, con la casa número 27, anteriormente descrita, y por el fondo, al Norte, en línea de 14 metros y 79 centímetros, con solares de igual procedencia, número 3 del Sr. Conde de Torre Arias, y número 4 de la señora Marquesa de Valencia.

Comprende una superficie de 515 metros y 385 milésimas, equivalentes a 6.638 pies y 10 centésimas de pie cuadrado.

Estas dos fincas han sido tasadas en la escritura base de este procedimiento en 250.000 pesetas cada uno de ellas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 31 de Julio próximo, a las once y media de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 585.000 pesetas, por una salieron las referidas

fincas a subasta por segunda vez; que los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior.

Madrid, 29 de Junio de 1933.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—3206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 21 de esta capital y en los autos sobre divorcio, seguidos en el mismo a instancia de doña Dolores Alonso Zarzuela contra D. Andrés Cárdenas y Moya, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1933.

El Sr. D. Angel Villar Madrueño, Juez de primera instancia número 21, de esta capital, habiendo visto estos autos sobre divorcio seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Dolores Alonso Zarzuela, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Ruperto Aicúa y Murillo, y defendida por el Letrado D. José de Garcoqui, y de la otra, como demandado, D. Andrés Cárdenas y Moya, que no ha comparecido en los autos, habiendo sido también parte el Ministerio fiscal, sobre que se declare total y civilmente disuelto el vínculo matrimonial de la demandante con el demandado,

Fallo que debo declarar y declaro que la sentencia dictada por el Tribunal eclesiástico en 24 de Febrero de 1920 en el pleito de divorcio que siguió doña Dolores Alonso Zarzuela contra su esposo D. Andrés Cárdenas y Moya, por adulterio y otras causas y que obtuvo en su día validez civil, se convierta en divorcio vincular, declarando disuelto el matrimonio contraído por ambos litigantes, con todos los demás efectos legales inherentes a que se refiere el capítulo tercero de la ley de 2 de Marzo de 1932.

Se dan por reproducidas las declaraciones contenidas en el auto de 3 de Septiembre de 1920, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, respecto a la separación de bienes de la sociedad conyugal y disolución de la de gananciales, como asimismo en cuanto a los derechos anejos a la pa-

tria-potestad que sobre la hija del matrimonio ejercía el demandado, cuyos derechos se transfirieron a la madre.

Cumplase a su tiempo lo dispuesto en el artículo 59 de la ley antes citada; notifíquese esta sentencia por edictos en la forma prevenida en los artículos 269 y 283 de la ley Procesal y no se hace expresa declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Villar Madrueño.”

Y para que sirva de notificación al demandado D. Andrés Cárdenas y Moya, expido la presente en Madrid a 23 de Junio de 1933.—El Secretario (ilegible). X—3217

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

Don Samuel Pinillos de la Torre, Juez de primera instancia interino de este partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente sobre declaración de ausencia del que fué vecino de Orgaz, D. Juan Francisco de Arce y Arrecilla, a instancias de su esposa doña Juana de Arce y Alonso-Mascarague, y cuyo presunto ausente desapareció de su domicilio hace más de trece años, sin que se hallan tenido noticias de su paradero, ni persona encargada de la administración de sus bienes.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el presente se llama al referido ausente, por segunda vez, para que en el término de dos meses comparezca en autos, haciéndose saber que la administración de sus bienes, ha sido solicitada por su esposa, previniéndose a las personas que se crean con mejor derecho a la administración, que deberán comparecer por ante dicho término con los documentos que lo acrediten.

Dado en Orgaz a 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, ante mí, Angel Roncero.—El Juez, Manuel Pinillos. X—3200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REQUENA

Don Juan Cantos Barber, Juez de primera instancia de la ciudad de Requena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos sobre suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Gabriel Diana Povo en representación del comerciante de esta plaza D. Luis Guillén Pastor, con establecimiento en la plaza de Canalejas, número 2 y sucursal en la plaza de la República, número 8, he acordado por providencia de esta fecha, convocar para nueva junta general de acreedores, la cual tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo, a las nueve horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo presentarse los acreedores o sus cesionarios por endoso o transferencia con el título acreditativo de sus créditos, por sí o por persona que les represente en forma; todo ello a los efectos del párrafo cuarto del artículo 14 de la ley de 26 de Julio de 1922, como segunda convocatoria.

Dado en Requena a 16 de Junio de 1933.—El Secretario, Enrique Fagoaga. El Juez, Juan Cantos Barber.

X—3201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de la ciudad de Salamanca.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Lunar en nombre de don Julio Ramón y Laca contra los bienes hipotecados por D. José Maldonado Blanco y doña Mariana Charro Rodríguez, en reclamación de 150.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca urbana que a continuación se describe, hipotecada por los deudores:

Una casa, compuesta de dos unidades que se comunican interiormente en sus pisos, en el casco de esta ciudad de Salamanca y su calle de San Pablo, número 26, en las cuales se halla comprendida una panera que daba entrada por la calle de Pan y Carbón a un pedazo de terreno que en la misma Plazuela fué comprada a ley de Censo al ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, cuya extensión del todo de dichas posesiones no puede determinarse ni aun aproximadamente; linda: por el frente, o Este, con referida calle de San Pablo; izquierda, entrando, o Sur, con casas de D. José Tardaguila y calle de Pan y Carbón; fondo, o sea el Oeste, con plazuela de Pan y Carbón, y derecha, o Norte, con casas de D. Manuel del Yerro y señora de Novoa.

Tasada en 178.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 21 de Junio de 1933.—Ante mí, Rafael R. Cuesta. El Juez, Antonio Jaramillo García.

X—3205

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4238

ALAMO DURAN, Pedro; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Bretón de los Hierros, esquina al paseo de la Castellana, solar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 451 de 1933.

4239

ALCALDE YEBRA, Angela; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 18 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 347; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10260

4240

ALVAREZ VADILLO, Maria; se la cita para que el día 20 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 319; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4241

ALVAREZ MATEOS, Juan; hijo de Desiderio y Teresa, de treinta y un años, natural de Ortiguela (Burgos), soltero, industrial, que dijo vivir en la calle de Toledo, número 52, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 557 de 1933.

4242

ARNAU DE ARIAS, Aurelio; de veintiocho años, soltero, hebrero, hijo de Francisco y Ramona, natural de Belmonte (Oviedo), que dijo vivir en la calle de la Cabeza, número 14, piso

principal, centro izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo con embriaguez, bajo el número 107 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4243

ARROYO MIGUEL, Manuel; de veintitrés años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Don Felipe, 9, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 13, sito en la calle de Fuencarral, número 77, a celebrar juicio de faltas número 451 bis; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4244

BAC MARTINEZ, Margarito; hijo de Margarito y de Carmea, de veinticuatro años, natural de Villarejo de Salvanes (Madrid), soltero, chófer, que dijo vivir en la calle de Alonso del Barco, número 12, cuarto principal, letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 497 de 1933.

4245

BALLESTEROS DEL CORRAL, Rufino; de veintitrés años, soltero, telefonista, domiciliado últimamente en plaza de los Mostenses, 7, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 22; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4246

BARBETRI, Mr. George; de cuarenta y tres años de edad, natural de Polonia; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial para declarar en sumario número 154 del año actual que se sigue por hurto de una cartera con metálico en billetes extranjeros, un pasaporte y un carnet y documentos y acreditar su preexistencia y se le ofrece dicho procedimiento.

10376

4247

BARRERA MENDEZ, María; hija de José y de Conaudo, de veintidós años, natural de Madrid, soltera, sus labores, que dijo vivir en Mensaique (Ávila), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado

municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 497 de 1933.

4248

BOCAZA LLORCA, Valeriano, y Manuel de Saa Mortero; se les cita para que el día 18 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 254; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4249

BLAZQUEZ DIAZ, Julián; de cuarenta y cuatro años, hijo de Tiburcio y de Juliana, natural de Mazarambros (Toledo), casado, chófer, que dijo vivir últimamente en la calle de Juan Tornero, número 12, entresuelo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación bajo el número 47 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4250

CASADO RAMOS, Angel; hijo de Francisco y de Mariana, de veinticuatro años, soltero, cerrajero mecánico, natural de Don Benito (Badajoz), que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 13, cuarto planta baja, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 31 del actual mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 505 de 1933.

4251

CEPEDANO MAYO, Sebastián; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y Maria, natural de Aragonés (León), que dijo vivir en la calle de Mesón de Paredes, número 12, piso segundo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 21 del actual mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 278 de 1933.

10259

4252

DOMINGO ZAMORA, Rafaela; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de las Cuatro Esquinas, letra B (barriada de Sans, Barcelona), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 380 de 1933.

(Continúa en la página 150.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA.—ESCALAFON

En cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de Febrero último, se publica el siguiente Escalafón general provisional

Número de orden general	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO		FECHA DEL INGRESO
			FECHA	PROVINCIA	
SECCIÓN PRIMERA.—5.000 PESETAS					
1	1	D. José Luis Elps Vila.....	"	"	"
2	2	Pedro Enrique Martínez Pastor.....	"	"	"
3	3	Rafael Cucurella Fernández.....	"	"	"
SECCIÓN SEGUNDA.—4.000 PESETAS					
4	1	D. José Sarradell Porqueras.....	"	"	"
5	2	Antonio Galcerán Antonia.....	"	"	"
6	3	Ladislao López Castillo.....	"	"	"
7	4	José Maslloréns Martínez.....	30 Septiembre 1875.	Pontevedra	16 Agosto 1905.....
8	5	Sergio Bonet Rodríguez.....	24 Abril 1866.....	Oviedo	22 Marzo 1907.....
9	6	José Martínez Bayarri.....	6 Febrero 1863.....	Alicante	3 Octubre 1908.....
SECCIÓN TERCERA.—3.000 PESETAS					
10	1	D. Juan Rus Sánchez.....	3 Enero 1878.....	Jaén	13 Febrero 1911.....
11	2	Baltasar Muro López.....	6 Enero 1886.....	Huesca	1 Enero 1913.....
12	3	Celedonio Masutier Rodríguez.....	27 Diciembre 1871.....	Murcia	9 Diciembre 1913.....
13	4	Rafael Manzano Bazán.....	22 Mayo 1869.....	Cádiz.....	27 Mayo 1915.....
14	5	Rafael A. Delgado Burell.....	17 Enero 1871.....	Córdoba.....	2 Enero 1917.....
15	6	José Roig Iglesias.....	24 Octubre 1883.....	Barcelona.....	18 Abril 1912.....
16	7	Pedro Salvo Sama.....	19 Septiembre 1884.....	Idem.....	6 Julio 1921.....
17	8	Fernando Candao Alfayet.....	30 Mayo 1877.....	Zaragoza.....	16 Julio 1921.....
18	9	Emilio Dorado Guijo.....	18 Octubre 1887.....	Madrid.....	14 Febrero 1922.....
19	10	Enrique Dávila Camiña.....	18 Mayo 1872.....	Pontevedra.....	1 Abril 1920.....
		Eduardo Zahonero López.....	"	"	"
20	11	Bernardino Muñoz Martín.....	10 Abril 1893.....	Madrid.....	9 Julio 1919.....
21	12	Jaime Demestre Garrigó.....	5 Febrero 1872.....	Barcelona.....	1 Abril 1920.....
22	13	José Aivarado Salido.....	5 Julio 1878.....	Jaén.....	1 Abril 1920.....
23	14	Arturo Pérez Pérez.....	1 Julio 1891.....	León.....	1 Abril 1920.....
24	15	Miguel Artigas Calafell.....	7 Octubre 1872.....	Barcelona.....	1 Abril 1920.....
25	16	Benito de Rivas Jiménez.....	20 Marzo 1884.....	Logroño.....	1 Abril 1920.....
SECCIÓN CUARTA.—2.000 PESETAS					
26	1	D. José del Ojo Vila.....	14 Septiembre 1881.....	Sevilla.....	1 Abril 1920.....
27	2	Ramiro Laburo Beraza.....	3 Mayo 1870.....	Vizcaya.....	1 Abril 1920.....
28	3	Narciso Hortalá Ruíz.....	20 Agosto 1885.....	Valladolid.....	1 Junio 1921.....
29	4	José Sánchez Amigo.....	1 Julio 1887.....	Córdoba.....	1 Julio 1921.....
30	5	José Espasaz Mulet.....	4 Febrero 1887.....	Alicante.....	21 Octubre 1921.....
31	6	Ciríaco del Teso Martín.....	8 Agosto 1862.....	Salamanca.....	1 Septiembre 1918.....
32	7	Luis Alonso Jacoby.....	28 Junio 1896.....	Oviedo.....	15 Diciembre 1918.....
		Santiago Miralles Monllor.....	20 Febrero 1871.....	Alicante.....	27 Septiembre 1919.....

PUBLICA Y BELLAS ARTES

DE MAESTROS DE TALLER DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE TRABAJO

de los Maestros de Taller de las Escuelas Superiores de Trabajo, con arreglo a su situación en 31 de Enero de 1933.

FORMA	TALLER	DESTINO	OBSERVACIONES
»	»	»	Pertenece a la Escuela Central de Ingenieros Industriales.
»	»	»	Pertenece a la Escuela Central de Ingenieros Industriales.
»	»	»	Pertenece a la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.
»	»	»	Pertenece a la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.
»	»	»	Pertenece a la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, adscrito en comisión a la Escuela Superior de Trabajo de Villanueva y Geltrú.
»	»	»	Pertenece a la Escuela Central de Ingenieros Industriales, de Madrid.
Real orden 14 Agosto 1905.....	Mecánico	Vigo	»
Real orden 15 Marzo 1907.....	Idem	Gijón	»
Real orden 29 Septiembre 1908....	Idem	Alcoy	»
Real orden 13 Febrero 1911.....	Mecánico	Linares	Alta en 2.500, el 1 Septiembre 1918.
Real orden 8 Febrero 1913.....	Electricidad	Zaragoza	Alta en 2.500, el 1 Septiembre 1918.
Real orden 29 Noviembre 1913....	Mecánico	Cartagena	Alta en 2.500, el 1 Septiembre 1918.
Real orden 24 Mayo 1915.....	Metalistería	»	Alta en 2.500, el 1 Septiembre 1918. Excedente.
Real orden 2 Enero 1917.....	Mecánico	Jaén	Alta en 2.500, el 1 Septiembre 1918.
Real orden 15 Abril 1912.....	Máquinas	Tarrasa	Alta en 2.500, el 1 Diciembre 1918.
Concurso	Mecánico	Villanueva y Geltrú.....	Alta en 2.500, el 6 Julio 1921.
Idem	Ajuste	Zaragoza	Alta en 2.500, el 16 Julio 1921.
Idem	Textil	Béjar	Alta en 2.500, el 14 Febrero 1922.
Real orden 23 Abril 1920.....	Electricidad	Vigo	Alta en 2.500, el 1 Julio 1926.
»	»	»	Alta en 2.500, el 1 Julio 1926.—Pertenece a la Escuela Central de Ingenieros Industriales.
Real orden 9 Julio 1919.....	Máquinas	Madrid	Alta en 3.000, el 1 Julio 1926.
Real orden 23 Abril 1920.....	Electricidad	Villanueva y Geltrú.....	Alta en 3.000, el 26 Enero 1928.
Real orden 23 Abril 1920.....	Idem	Linares	Alta en 3.000, el 6 Febrero 1928.
Real orden 23 Abril 1920.....	Idem	Madrid	Alta en 3.000, el 1 Abril 1928.
Real orden 23 Abril 1920.....	Textil	Villanueva y Geltrú.....	Alta en 3.000, el 9 Enero 1931.
Real orden 23 Abril 1920.....	Carpintería	Logroño	Alta en 3.000, el 2 Octubre 1931.
Real orden 23 Abril 1920.....	Maquinista	Sevilla	Alta en 2.000, el 1 Abril 1920.
Real orden 23 Abril 1920.....	Electricidad	»	Alta en 2.000, el 1 Abril 1920.—Excedente.
Concurso	Mecánico	Valladolid	Alta en 2.000, el 1 Junio 1921.
Idem	Electricista	Jaén	Alta en 2.000, el 1 Julio 1921.
Idem	Idem	Valencia	Alta en 2.000, el 21 Octubre 1923.
Real orden 24 Octubre 1918.....	Mecánico	Béjar	Alta en 2.000, el 1 Julio 1926.
Real orden 15 Diciembre 1918....	Electricista	Gijón	Alta en 2.000, el 1 Julio 1926.
Real orden 14 Septiembre 1919....	Maquinista	Jaén	Alta en 2.000, el 1 Julio 1926.

Número de orden general	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO		FECHA DEL INGRESO
			FECHA	PROVINCIA	
33	8	D. Manuel Pérez Granja.....	12 Diciembre 1879...	Pontevedra	1 Abril 1920.....
34	9	Emilio Rovira Esteve.....	19 Agosto 1884.....	Barcelona	1 Abril 1920.....
35	10	José Cuñat Martí.....	24 Marzo 1883.....	Valencia	22 Abril 1920.....
36	11	José Crespo Velasco.....	14 Octubre 1869.....	Santander	10 Mayo 1921.....
37	12	Andrés Palomares Núñez.....	20 Diciembre 1884...	Jaén	4 Julio 1921.....
38	13	José Rafecas Gili.....	22 Enero 1871.....	Barcelona	1 Mayo 1922.....
39	14	Jaime Bañel Esteve.....	2 Julio 1876.....	Valencia	1 Abril 1920.....
40	15	Miguel Colomer Flotat.....	12 Septiembre 1896.	Barcelona	1 Abril 1920.....
41	16	Mariano Marco Torró.....	13 Agosto 1883.....	Valencia	16 Octubre 1922.....
42	17	Francisco Tebar García.....	21 Julio 1901.....	Madrid	20 Marzo 1923.....
43	18	Antonio Perturach Roca.....	»	»	»

OBSERVACIONES: 1.ª En la formación de este Escalafón se han observado las preferencias marcadas por el **ac** ran incluidos los Maestros de Taller de las Escuelas de Ingenieros Industriales, en cumplimiento del citado precepto. pueden los interesados formular reclamaciones en término de quince días, a contar desde el siguiente, inclusive, de su Madrid, 30 de Junio de 1933.—El Director general, José Celada.

FORMA	TALLER	DESTINO	OBSERVACIONES
Real orden 23 Julio 1920.....	Ajuste	Vigo	Alta en 2.000. el 1 Julio 1926.
Real orden 23 Julio 1920.....	Carpintería	Villanueva y Geltrú.....	Alta en 2.000, el 1 Julio 1926.
Concurso	Maquinista	Valencia	Alta en 2.000, el 1 Julio 1926.
Idem	Idem	Santander	Alta en 1.500, el 10 Mayo 1921.
Idem	Idem	Linares	Alta en 1.500, el 4 Julio 1921.
Idem	Mecánico	Tarrasa	Alta en 1.500, el 1 Julio 1922.
Real orden 23 Julio 1920.....	Metalisteria	Valencia	Alta en 1.500, el 1 Julio 1922.
Real orden 23 Julio 1920.....	Electricidad	Tarrasa	Alta en 1.500, el 1 Julio 1922.
Concurso	Metalisteria	Valencia	Alta en 1.500, el 16 Octubre 1922.
Idem	Mecánico	Madrid	Alta en 1.500, el 20 Marzo 1923.
			Pertenece a la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Artículo 69 del Reglamento de 6 de Octubre de 1925; sus secciones se acomodan a la ley de Presupuestos vigente, y figura—2.º En cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de Febrero último, tiene este Escalafón carácter provisional y publicación en la GACETA DE MADRID.

4.253

DOMINGUEZ MARTINEZ, José; hijo de Juan y de Claudia, domiciliado últimamente en esta capital, ignorando el domicilio; comparecerá el día 8 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 265 de 1933, instruido contra el mismo.

4.254

DOMINGUEZ MARTIN, Isabel; de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Benito y de Micaela, natural de Badajoz, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 457 de 1933.

4.255

DONDA BENITO, Jose; hijo de Sebastián y de Ana, domiciliado últimamente en esta capital, ignorando su domicilio; comparecerá el día 24 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 445 de 1933, instruido contra el mismo.

10258

4.256

FERNANDEZ OLIVA, Mateo; hijo de Manuel y de Juliana, de diez y seis años, natural de Horche (Guadalajara), soltero, repartidor de pan, que dijo vivir en la calle de Tres Peces, núm. 34, cuarto bajo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del actual mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 515 de 1933.

4.257

FERNANDEZ SANCHEZ-SOLA N A, Angel; se le cita para que el día 20 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, a celebrar juicio de faltas número 411; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10417

4.258

FERNANDEZ VALERO, Alfredo; y Julio Llano Ruiz, se les cita para que el día 18 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2.º segundo, a celebrar juicio de faltas número 376; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.259

GALAN NIETO, Miguel; de cuarenta y tres años, hijo de José y de Gregoria, natural de Madrid, cerrajero, que dijo vivir últimamente en la ronda de Toledo, número 10, piso segundo, 11; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 399 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.260

GARCIA CASTAÑEDA, Juan; hijo de Juan y de Antonia, de treinta y un años, casado, vaquero, natural de Renedo (Santander), que dijo vivir en la Carrera de San Isidro, número 15, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2; a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 527 de 1933.

4.261

GARCIA FLORES, Pablo; o quien legalmente le represente, hijo de José María y de Emilia, de doce años, natural de Madrid, que dijo vivir en la ribera de Curtidores, número 12, cuarto segundo, número 34, interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 480 de 1933.

4.262

GARCIA PEREZ, María; hija de Juan y de Dolores, natural de Priego (Córdoba), de setenta y seis años de edad, viuda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 588 de 1933.

4.263

GOMEZ JUAN, Miguel; domiciliado últimamente en Mantiliana, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 26 del actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, a la celebración del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 123 de 1932, sobre estufa, contra Jacinto Pérez Herrera y otros, para declarar como testigo, al que se le hacen las prescripciones del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10330

4.264

GONZALEZ AISA, Anselmo; hijo de

Enrique y de Regina, de treinta y cinco años, soltero, natural de Segovia, chófer, que dijo vivir en la calle de Márquez, número 17 ó 27, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del actual mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 476 de 1933.

4.265

GONZALEZ AISA, Juana; de treinta y cinco años de edad, soltera, sus labores, natural de Segovia, hija de Enrique y de Regina, que dijo vivir en la calle de Márquez, número 27, cuarto entresuelo letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del actual mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 476 de 1933.

4.266

GOMEZ BALLESTERO, Sandalio; de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Rufino y Prudencia, natural de Navahermosa (Toledo), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del actual mes de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 278 de 1933.

4.267

HERRERA LARA, Teresa; de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Juana, natural de Cuba, que dijo vivir en la calle de Caballero de Gracia, número 38 moderno, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 28 del actual mes de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 426 de 1933.

4.268

HIDALGO ZARAGOZA, Fernando; de treinta y nueve años, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 321 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

10419

4.269

HUPIA, Bautista; se le cita para el día 8 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 127; bajo apercibimiento que, de

no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.270

JIMENEZ PEREZ, José; de treinta y cinco años de edad, casado, mecánico, se le cita para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 451; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.271

LINARES PEREZ, Juan, de treinta y cinco años, soltero, relojero, domiciliado últimamente en Madera, 18, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 94; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.272

LORCA DE MIGUEL, Angel; que habitó en la plaza de Canalejas, número 4, de Madrid, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado número 3, de Valencia, Secretaría del Sr. Fernandez, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 365 de 1932, sobre estafa, o manifieste por escrito a dicho Juzgado su domicilio.

10395

4.273

MARTINEZ HERNANZ, Dolores; de diez y nueve años, hija de Moisés y de María Luisa, soltera, natural de Barcelona, sirvienta, que dijo vivir en la calle de Buenavista, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del actual mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 510 de 1933.

4.274

MILUNOV, Daniel; hijo de Vladimiro y Ana, súbdito húngaro, de veintiocho años, soltero, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 452; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.275

MONTOYA HEREDIA, Teodora; de treinta y siete años, casada, domiciliada últimamente en Antonio López, 23, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 273; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10262

4.276

NIETO PEREZ, Pablo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído en sumario que se instruye con el número 114 de 1933, por falsedad de documento mercantil, y en el cual figura como denunciado; bajo apercibimiento que, si no comparece, se decretará su detención.

10370

4.277

NIETO RETANA, D. Vicente Francisco; como dueño del carro número 359, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la avenida de Eduardo Dato, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, bajo el número 506 de 1933.

4.278

NUNEZ HUERTAS, Justina; de cuarenta años, viuda, vendedora, domiciliada últimamente en Segovia, 31, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 289; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.279

OLLERO NAVAJO, Ricardo; de treinta y dos años, soltero, limpiabotas, domiciliado en Arganzuela, 4, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 289; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.280

PALO CASADO, Jesús; de veintinueve años, soltero, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 102; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.281

POZO FERNANDEZ, Manuel; de veinticinco años, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Minas, 11, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral,

número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 94; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.282

PLATA MARTINEZ, Luis; natural de Cuenca, soltero, jornalero, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo a celebrar juicio de faltas número 280; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.283

QUIROS SALAZAR, Mercedes; de treinta y nueve años, casada, domiciliada últimamente en Antonio López, 23, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 273; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.284

RODRIGUEZ JIMENEZ, Carolina; de treinta años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Minas, 11, segundo, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 94; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.285

RODRIGUEZ GALAN, Rosa; hija de Antonio y de Gregoria, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Madrid, que dijo vivir en la travesía de Cabestreros, número 9, cuarto número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 530 de 1933.

4.286

RODRIGUEZ PALOMERO, José; de treinta y siete años, soltero, hijo de José e Isabel, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Sansón Carrasco, número 11 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Julio y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 335 de 1933.

4.287

ROMAN DEL VALLE, José Lino; hijo de Martín y de Concepción, de cuarenta y dos años, natural de Ormos (Filipinas), casado, Agente de Seguros, que dijo vivir en la calle de Cardinal Borja, número 7, cuarto entresuelo, Madrid Moderno, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el

día 31 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 510 de 1933.

4.288

RUIZ SANCHEZ, Ruperto; de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Jesús y de Luisa, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), que dijo vivir últimamente en la calle de Martín Martínez, número 8, principal, número 5; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 331 de 1933; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.289

SALAS TOMAS, María; hija de Froilán y de María, natural de Madrid, soltera, de treinta y nueve años, sus labores, que dijo vivir en la calle de Bretón de los Herreros, esquina al paseo de la Castellana, solar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 451 de 1933.

4.290

SANCHEZ BARRIOS, Roque; y Manuel Silveira Turnes, domiciliados últimamente en Voluntarios Catalanes, 19, y Arroyo, 26; comparecerán el día 4 del mes de Julio próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones en el número 359 de 1933.

19261

4.291

SANCHEZ GALLEGO, José; hijo de Fermín y de Juana, de diez y ocho años, natural de Madrid, soltero, fundidor, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 33, cuarto primero, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 489 de 1933.

4.292

SANTAMARÍA PEREZ, Adelina; de cuarenta y dos años, casada, jornalera, hija de Luis y de Guadalupe, natural de Vella (Soria), que dijo vivir últimamente en la calle de Canillas, número 4, piso bajo (Franciscana); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas se-

guido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 381 de 1933; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.293

SANZ GONZALEZ, Segunda; hija de Eustaquio y de Crisanta, de sesenta y dos años, natural de Cerceda de la Sierra (Madrid), que dijo vivir en el pasco de los Leneros, número 25, cuarto principal, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 533 de 1933.

4.294

SANZ MENDEZ, Jorge; o quien legalmente le represente, hijo de Fermín y de Angela, de catorce años, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Rosario, número 4, Comedor de Asistencia Social, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 496 de 1933.

4.295

SARMIENTO COLLANTES, Juan; hijo de Julián y de Cándida, de treinta y cuatro años, natural de Valderas (León), soltero, labrador, que dijo vivir en la calle de Echegaray, número 17, cuarto segundo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 489 de 1933.

4.296

SEGURA MORALEDA, Vicente; de veinticuatro años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Don Felipe, 9, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 451 bis; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.297

SEBASTIAN GARCIA, Bienvenida; de veinte años, soltera, sus labores, hija de Lorenzo y Juana, natural de Navafria (Segovia), que dijo vivir en la calle de Calatayud, número 4 (Ventas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 527 de 1933.

4.298

SERRAL GALA, Claudio; de veinticuatro años, soltero, vidriero, hijo de Saturnino y Andrea, natural de Madrid, que dijo vivir en la carretera de Aragón, número 37, cuarto principal, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del actual mes de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 426 de 1933.

4.299

SIETE IBANEZ, María; para que el día 2 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 440; bajo aperebimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.300

SOBRADO COSSDO, Acacio; de veinticuatro años, soltero, natural de Cervera del Río Pisuerga (Palencia), hijo de Acacio y de Antonia, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 del próximo mes de Julio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 488 de 1933.

4.301

SOPENA LOPEZ, Ricardo; de sesenta años, casado, del comercio, natural de Perarrúa (Huesca), domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 23, tienda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto de una cartera con metálico al mismo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 277 de 1933.

10344

4.302

TORRES GONZALEZ, Antonio; de cuarenta años, soltero, carpintero, hijo de Antonio y María, natural de Toledo, que dijo vivir en la calle de Blasa Pérez, número 8, bajo (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 335 de 1933.

4.303

NARONA PALACIOS, Honorina; y Angela Sánchez Díez, para que el día 27 de Julio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 288;

bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.304

VIVEROS MORALES, Tomás; para que el día 18 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 345; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.530

ALONSO BAILA, Victoriano; natural de Milmarcos (Guadalajara), de estado casado, de profesión vendedor de telas, de cuarenta y nueve años, hijo de Silvestre y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Peñarocha, núm. 26, procesado en causa núm. 610 de 1928, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1094

4.531

AGUADO MARTINEZ, Emilio; hijo de Angel y de Josefa, natural de Huelva, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en esta ciudad, habiendo manifestado residir en Madrid, calle Ciudad Real, núm. 12, cuarto primera, procesado por hurto, núm. 178 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

7977

4.532

ARDINES GARCIA, Remigio; viudo, jornalero, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Francisco y Dolores, natural de Carriles del partido de Llanes (Asturias), y sin domicilio, procesado en sumario 130 de 1932, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Reinosa, a fin de notificarle el auto de su prisión y constituirse en ésta.

8080

4.533

ARRIAGA ALVAREZ, Faustino; de profesión del comercio, soltero, hijo de Aniceto y de Rosa, natural de Santoña (Santander), vecino de Santander, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8009

4.534

BADOSA HERAS, Ferreol; de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Esperanza, soltero, natural y vecino de Figueras y de oficio carromatero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario que se le sigue, bajo el núm. 226 de 1932, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer en el expresado término, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

8023

4.535

BANOS MARTINEZ, Miguel; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Callejón Lucena, número 1, natural de Pinos Genil, hijo de José María y de Antonia, procesado en causa por el delito de robo número 370 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8024

4.536

BAUMEISTER, Alfonso; cuyo segundo apellido se ignora, de unos veintiocho años de edad, soltero, que residió últimamente en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, en méritos del sumario número 18 de 1933, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado

rebelde, parándole, además, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

7974

4.537

BLANCO ROTETA, Ascensión; natural de Rentería, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Rentería, procesado por robo en causa 329 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción para ser reducido a prisión y declarar en referida causa; bajo los apercibimientos legales.

8085

4.538

BLAZQUEZ SOLIGNAC, Salvador; mayor de edad, casado, Depositario de fondos provinciales de Guadalajara, con domicilio y residencia en Madrid, Ayala, 53; Luisa Príncipe Arias; cuyas demás circunstancias se ignoran, la que va acompañando al primero, los que han desaparecido a ignorado paradero, con dirección a Portugal; procesados en causa número 39 del presente año, sobre malversación de fondos públicos; los que comparecerán ante este Juzgado, de Guadalajara, en término de veinte días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, para recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión provisional sin fianza; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8053

4.539

BELDA DEVESA, Rafael; hijo de Bautista y de Matilde, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Lepanto, número 11, procesado por el delito de estafa en sumario número 104 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

7957

4.540

BERNAL, Antonio (a) "El Niño"; de unos sesenta años de edad, estatura regular, cara ancha, tiene doblados los dos dedos anular y medio de la mano derecha, inútiles; natural de esta ciudad, sin domicilio conocido siendo visto con frecuencia unas veces en Sevilla y otras en Ultera, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 95 del año actual por el delito de hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado, de Arcos de la Frontera, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, para constituirse en prisión y demás diligencias acordadas; bajo

apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

4.541

7969

CAJAL TRULLS, Mauricio; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Romanones, número 13, piso segundo, procesado por estafa, en sumario número 67 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle declaración indagatoria.

4.542

8056

CALVO Y VACAS, Esteban; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Natividad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Postas, número 25; sus señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo, por la Superioridad, con fecha 15 de Febrero último, en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 31 de 1931, por robo, y ser reducido a ella en la Cárcel de este partido; aperebido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8064

4.543

PALLARES IZQUERDO, Carlos; hijo de José y de Dolores, nacido en Barcelona en 25 de Noviembre de 1896, y Ferreol Badosa Heras, hijo de Juan y de Esperanza, nacido en Figueras en 1.º de Octubre de 1896, ambos solteros, sin domicilio e ignorado paradero, con antecedentes; como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Figueras, para responder a los cargos que les resultan en el sumario que se les sigue ante este Juzgado, bajo el número 46 de 1933, sobre robo; bajo aperebimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarados rebeldes.

8029

4.544

CASTRO NARANJO, José; natural de Sevilla, de veintinueve años de edad, casado, mecánico, hijo de Enrique y de Dolores, vecino de Sevilla, habitante en la barriada de Arriata, núm. 17, de estatura regular, ojos claros, pelo castaño, color del rostro moreno, nariz y boca regulares, labios 2.ºs, dentadura buena, cejas pobladas, sin seña especial, procesado por

hurto y uso de nombre supuesto, que se hallaba en prisión provisional, en observación, en la Sección de Dementes del Hospital civil provincial de San Juan de Dios, de Málaga, de donde se fugó el 26 de Abril pasado, actualmente en ignorado paradero; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

3060

4.545

CEREZO BLANCO, Alberto; de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Consuelo, casado, camarero, natural y vecino de esta ciudad de Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Oviedo, en el término de diez días, a fin de serle notificado el auto de conclusión del sumario número 224 de 1932, por muerte de Arturo Rodríguez Solís y ser emplazado; bajo aperebimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8071 y 8072

4.546

CONTI, José; domiciliado últimamente en la Avenida del 14 de Abril, número 331, procesado por sumario número 163 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de don Silverio Vallis, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

7932

4.547

FADON TAZON, Manuel; natural de Santander, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Irún, procesado por hurto en causa 1.313-1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián para ser reducido a prisión; bajo aperebimiento de ser declarado en rebeldía.

8084

4.548

FERNANDEZ SAEZ, Julián; natural de Villabamba, de estado soltero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Juan Verdguer, núm. 16, segundo, procesado en causa núm. 240 de 1933 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el núm. primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8101 y 8102

4.549

FUENTENEYRO GARCIA, Mariano; de veintinueve años, soltero, chófer.

hijo de Pablo y Claudia, natural de Madrid, donde estuvo domiciliado últimamente, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser emplazado para ante la Superioridad, y reducido a prisión, en causa que se le sigue por lesiones núm. 222 de 1932; aperebiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

7656

4.550

FUSTER ALONSO, Justo, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Justo y Magdalena, natural de Madrid, de profesión zapatero, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, núm. 17, procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 191-1929, por falsificación y estafa, cuyas señas personales de éste son: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular y color del rostro sano; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad con fecha 12 de Enero pasado, y ser reducido a ella en la Cárcel de este partido; aperebido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8095

4.551

GARCIA CRUANES, Salvador; natural de Abadía, de estado soltero, de profesión barbero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Salvadora, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Poeta Llombart, núm. 11, tercero, procesado en causa núm. 610 de 1928 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1095

4.552

GARCIA FERNANDEZ, Manuel, y su madre S. Fernández, domiciliados últimamente en Madrid, calle Atocha, núm. 157; comparecerán, en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Sr. del Río, para ser oídos en causa por estafa instruida contra el mismo, núm. 118 del año actual; aperebiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

81015

4.553

GIMENEZ CARONELL, Inocencio Nicolás; de cuarenta y nueve años de

edad, hijo de Miguel y Concepción, tratante, natural y vecino de Huesca, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 89 de 1932, por estafa, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, a fin de constituirse en prisión provisional acordada por la Superioridad; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

5029

4.551

GOMEZ, Ramón; cuyo segundo apellido se ignora, profesión comercio, de veintidós años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa núm. 846 de 1932; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria. Dicho individuo es moreno, bajo, grueso y tiene una cicatriz debajo del oído izquierdo.

8120

4.555

GONZALEZ SANCHEZ, Damián; conocido por Pedro (a) "Momiá", de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Serapio y Matilde, domiciliado últimamente en dicho pueblo, calle de San Roque, núm. 36, procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 31 de 1931, por robo; sus señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, color sano; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad con fecha 15 de Febrero último y llevar a efecto la misma en la cárcel de este partido; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8003

4.556

HERNANDEZ CAAMISA, Tomás; cuyas demás circunstancias se desconocen, que vivió últimamente en Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, procesado por estafa en causa número 35 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, perándole el perjuicio a que haya lugar.

8057

4.557

HERNANDEZ DOMINGUEZ, Manuel; hijo de José y de María, de veintiocho años, soltero, de oficio tonelero, domiciliado últimamente en Sevilla, natural y vecino de Morón pro-

cesado por hurto en causa núm. 120 de 1931; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, de Pozoblanco, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura.

8078

4.553

HINOJOSA CARRERA, Eulogio; natural de Granja de Torrehermosa (Llerena), hijo de Manuel y de Antonia, de estado soltero, profesión remitente de pescados, de veintidós años, domiciliado en Huelva, calle Ernesto Deligny, núm. 7, procesado por estafa en causa núm. 885 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia de Huelva, sita en la calle de Cánovas, 39, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8027

4.559

IGLESIAS GIMENEZ, Adonis; natural de Castro Urdiales, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, en causa número 94 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido.

8036

4.560

BARRIOS LOPEZ, Isidoro; de cuarenta y un años de edad, hijo de Constantino y Martina, casado, de profesión picador de toros, natural de Valladolid, y Salvador García Díez, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y Juana, soltero, de profesión mecánico, natural de Langreo, domiciliados ambos últimamente en Avilés, calle del Marqués del Pinar del Río, número 3; procesados, por estafa, en sumario número 88 de 1932; comparecerán ante la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

8013

4.561

JIMENEZ GARCIA, Ricardo; de diez y ocho años de edad, natural de Pamañás (Zaragoza), hijo de José y de Herminda, de oficio hojalatero ambulante y estatura pequeña, algo grueso, moreno, de habla castellana; viste pantalón de pana y americana rayada, cuyo domicilio se ignora, si bien estuvo últimamente en Palafreñell con una caravana de gitanos, procesado en méritos de la causa número 29 de 1933, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, el objeto de ser oído, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en el Depósito municipal, por habersele decretado la misma por auto

dictado en la mentada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8038

4.562

LATORRE PASCUAL, José; natural de Alcoriza, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en Murcia, accidentalmente en la calle Cartagena, número 107, procesado en causa número 12 de 1933, por el delito de sedición y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8066

4.563

LOPEZ IBANEZ, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintidós años de edad, hijo de Vicente y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Vivons, número 8, segundo, procesado en causa número 610 de 1928, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8103

4.564

LOPEZ PINERO, Juan; natural de Alcalá de los Gazules, de estado casado con Josefa Pérez Vallejo, de profesión camarero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Murcia, accidentalmente en la calle de Cartagena, número 107, procesado en causa número 12, de 1933, por el delito de sedición y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

8067

4.565

LOPEZ RODRIGUEZ, Mercedes; de profesión sirvienta, casada, hija de Manuel y de Cipriana, natural de Ferne y vecina que fué de esta ciudad, domiciliada en Orzáiz, 156, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en sumario, sobre hurto, número 116 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión; previ-

niéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

4.566

8010

LUPION DE LAS HERAS, Miguel; alias "el Fariseo", de veintidós años, soltero, natural de Almería, hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Pulpitillo, número 1 y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, sito en la plaza de la Constitución, número 3, a fin de cumplir la pena de treinta días de arresto municipal que se le ha impuesto en juicio verbal de faltas número 224 de 1932, sobre hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.567

7963

LUPION DE LAS HERAS, Miguel; alias "el Fariseo", natural de Almería, hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Pulpitillo, núm. 1 y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la plaza de la Constitución, núm. 3, a fin de cumplir la pena de treinta días de arresto municipal que se le ha impuesto en juicio verbal de faltas, número 281 de 1932, sobre hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.568

7962

UNAMUNO OCON, Julián; hijo de Felipe y de Emilia, natural de Bilbao, estado casado, profesión marmolista, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario núm. 736 del año 1932, por el delito de hurto, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4.569

7983

MARIN CACERES, Antonio; de veintitrés años, hijo de Antonio y Carmen, natural y vecino de Almonte; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de La Palma del Condado, en el término de diez días, para constituirse en prisión, acordada por la Sala prioridad en causa seguida contra el mismo por infracción de la ley de Caza, con el núm. 251 del año anterior; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.570

8046

MARTIN Y OLLIVERA, Eduardo; de veintidós años, hijo de Antonio y de Julia, casado, natural de Oporto (Portugal), vecino de Palencia, oficio sastre; comparecerá, en el plazo de

diez días, ante este Juzgado de instrucción de Santoña, a fin de constituirse en prisión y estar a las resultas del sumario que se le ha seguido por uso ilícito de arma de fuego; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades legales correspondientes.

4.571

8087

MARTINEZ FERNANDEZ, Gabriel; de diecisiete años, soltero, hijo de Manuel y Asunción, natural de Buenos Aires y vecino últimamente de San Juan de Piñero (Asturias), hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de notificarle auto de procesamiento, ser indagado e ingresar en prisión, por la causa núm. 95 de 1933, sobre robo; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, y cuya comparecencia la verificará en el término de diez días.

4.572

8050

MARTINEZ MARTINEZ, Julián; de veinticinco años de edad, hijo de Carmen, soltero, jornalero, natural de Minas (Albacete), domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Regomir, número 4, segundo primera, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Puñadas Prim, como procesado en sumario número 317 de 1932, sobre reunión clandestina, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

4.573

7980

MATA MAUSETA, Carlos; de veintinueve años de edad, de profesión canarero, hijo de Fernando y de Rosa, natural de La Habana, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, en la calle del Sol, número 10, y procesado en sumario que con el número 218 de 1932, se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4.574

8008

MAQUEDA PETRES, María Rosa; de veintitrés años, domiciliada antes en Paseo de San Gervasio número 159; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, para notificarla el auto de su procesamiento y prisión, en méritos de sumario número 163 de 1933, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7981

4.575

MELLADO CABALLERO, Antonia; de veinticuatro años de edad, hija de Juan y de Aniceta, de estado soltera, de profesión tanguista, natural y vecina de Madrid, donde estuvo últimamente domiciliada, en la calle Provisiones, número 4, y Remedios González Castro, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de Bernardo y de Remedios, de estado soltera, profesión su sero, natural de Olvera, vecina de Madrid, donde estuvo últimamente domiciliada, en la calle de Provisiones, número 6; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, dentro del término de diez días, contados desde que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y de la de Córdoba, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido, decretada por esta dictado con esta fecha en la pieza de libertad número del sumario número 307 de 1932, que se les sigue sobre tentativa de robo y uso indebido de nombre; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

8052

4.577

MENENDEZ DIAZ, Isidoro; domiciliado últimamente en la calle General Porlier, número 33, bajo, letra G; procesado en el sumario que se instruye con el número 34 de 1933, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, por el delito de lesiones y daños; comparecerá en dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7872

4.576

MENENDEZ FANJUL, Florentino; de veintidós años de edad, casado, obrero, vecino de La Freguera, Langreo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 67 del corriente año, por tenencia ilícita de armas; comparecerá ante este Juzgado de instrucción especial (local del Juzgado municipal de Sama de Langreo), en el término de diez días, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio de ley.

7800

4.578

MORENO ROMERO, Juan; gitano, cuyos demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en Torre Juan Abad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida, por hurto de cabaileñas, bajo el número 266 de 1932.

8039

4.579

PEREZ DIAZ, Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Dos Hermanas, profesión jornalero, de estado soltero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, y procesado en causa, por hurto, número 256 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

8061

4.580

PEREZ FREJO, Aurora; de diez y ocho años de edad, sin profesión, hija de Domingo y de Ramona, natural de La Coruña, habiéndole tenido su último domicilio en la calle de Cantería de Ciris, número 17, y procesada en sumario que, con el número 238 de 1931, se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser reducida a prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8067

4.581

PINTO ARAUJO, Arlindo; hijo de Domingo y de Salatina, natural de Oporto, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Santader, Mayor, 18, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción con objeto de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en sumario núm. 8 de 1932.

8081

4.582

PONTES BERMESO (José); de veintinueve años de edad, soltero, hijo de padres desconocidos, natural de Narbonne (Francia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Beato Oriol, 4, tercero, segunda; y Miguel Lozano Alfonso; de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Gracia y de Mercedes, natural de Murcia, y domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, 74, primero; ambos jornaleros, y procesados en méritos de sumario sobre atentado a un Agente de la Autoridad, núm. 229 de 1932; comparecerán ante el presente Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de notificarles el auto de conclusión del expresado sumario y emplazarles ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes; todo ello de conformidad al núm. primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8054

4.583

POR EL PRESENTE edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante y "Gaceta de Madrid", de fecha 7 de Enero y 12 de Febrero si-

guiente, del corriente año, respectivamente, para la busca y captura de Pedro Ramón González Sánchez, por haber sido declarado falta el hecho por el que se le tenía reclamado, sumario seguido en este Juzgado con el número 259 del año 1931, sobre hurto.

7959

4.584

PRADO BESARES, Florentino; de treinta y dos años, soltero, minero, hijo de Víctor y Facunda, natural y vecino de Camprobián (Logroño), domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 28, primero, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de estafa por viajar sin billete, y daños, causa núm. 244 de 1932, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárceles de dicha ciudad como preso, provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, que por la expresada causa se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7986

4.585

PUJOL CARULL, Jaime; natural de Ripoll (Puigcerdá-Gerona), de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Bellina, soltero, pintor, vecino que fué de Ripoll, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en méritos del sumario núm. 108 de 1932, sobre hurto, por el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión dictado contra el referido procesado; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1970

4.586

QUEVEDO PEREZ, Miguel; de veintidós años, soltero, natural de Cortes de la Frontera, hijo de Pedro y de Juana, plomero, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Juzgado de instrucción de Albacete, al objeto de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, que así lo tiene acordado en auto de fecha 4 del actual en el sumario, seguido en este Juzgado sobre hurto, con el núm. 214 de 1932.

7954

4.587

RAMIREZ FOLGADO, Luis; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión labrador, de veinticinco años de edad, hijo natural de Conuelo, domiciliado últimamente en el Camino del Cementerio, "La Blanca"; procesado en causa número 170 de 1933 por el delito de hurto, seguida en el

Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8099 y 8100

4.588

SANCHEZ SANCHEZ, José; hijo de Juan y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, natural de Letur, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Alvarez, número 25, procesado por el delito de robo en sumario número 333 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

7958

4.589

SANCHEZ TOUSET, Ricardo; de treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y Asunción, mecánico, dentista, ambulante, natural de Ocaña, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en causa por usurpación de título, instruida por dicho Juzgado con el número 188 de 1933; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

8032

4.590

SANTIAGO CANO, Juan; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Baltasar y de Juana, natural de Almería, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Albacete, Puerta de Chinchilla, número 14, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a constituirse en prisión, como procesado en causa número 44 de 1933, que se instruye sobre atentado y tenencia de armas ante el Juzgado de instrucción de Albacete.

7952

4.591

SOLERA ASENSIO, Martín; mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Villarejo Sobrehuerta, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guenca, en el término de diez días, para responder de los cargos que se le formulan en el sumario que se sigue sobre falso testimonio en causa criminal; apercibiéndole que, de no verificarlo, se con-

ertirá en orden de detención la orden de citación y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8011

4.592

ROSELLO, José María; natural de Valencia; domiciliado últimamente en Valencia, calle Hernán Cortés, número 26; procesado en causa número 663 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8096

4.593

BOSSI, Roberto (a) "Colombiano"; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario número 157 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

7673

4.594

TAHAR BEN, Haseb Marrats; natural de Marruecos, de estado soltero, de cuarenta años, hijo de Haseh y Abeslán; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por robo en causa número 54 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, en referida causa.

7996

4.595

UN INDIVIDUO de estatura algo alta, delgado, de unos treinta y cinco años de edad, vestido con blusa negra, larga, y usa boina y calza alpargatas, al parecer gitano, tratante de ganados, que se dice ser de Palencia, cuyo nombre, apellido y demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, el que estuvo en esta capital en la noche del 12 de Abril último, reunido con el gitano, vecino de esta población, Manuel Muñoz Mendoza. Se cita al mismo, para que en el término de diez días, a contar de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de Guadalajara a prestar declaración en la causa que se instruye con el número 54 de este año sobre robo de dinero en la Ermita de San Roque, de esta ciudad; así está acordado por el señor Juez en providencia de hoy.

8225

4.596

VALETO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Francisco, natural de Cartagena (Murcia), de estado casado,

profesión Guardia urbano, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Monseny, número 54, La Torrassa; procesado por causa número 719 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7673

1.597

VEGA FERNANDEZ, Mariano; de veintisiete años, soltero, natural de Cádiz, hijo de Francisco y de María, panadero, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Juzgado de instrucción de Alcaete, al objeto de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, que así lo tiene acordado en auto fecha 4 del actual, en el sumario seguido en este Juzgado sobre hurto con el número 214 de 1932.

7983

4.598

VILLAR SANCHEZ, Gregorio; de veintidós años, hijo de Eloy y de Felisa, soltero, fogonero, con instrucción, natural de Piedrabuena, y vecino de Puertollano, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba a responder de los cargos que le resultan en la causa número 37 de 1932, por el delito de estafa, por viajar en el tren sin billete; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8021

4.599

ABRIL, Antonio mecánico, domiciliado últimamente en Oliva, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Gandía, en el plazo de diez días, para declarar en el sumario que se instruye con el número 128 de 1932, sobre hurto de una bicicleta y ofrecerle las acciones en dicho sumario en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

8197

4.600

ALEJANDRO TAMBOERERO, Carmen; de veintisiete años de edad, hija de Pascual de Carmen, soltera, natural de Martorell, Barcelona, vecina de Madrid, de profesión prostituta, domiciliada últimamente en la calle del Amparo número 12 y 14; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducida a prisión, decretada por la Sección Tercera de esta Audiencia, en auto de 6 de Abril último, en causa instruida contra la misma por hurto, con el número 161 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8228

4.601

ALVAREZ GONZALEZ, José Manuel; de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y Mercedes, de estado casado, natural de Santa Clara (Cuba), vecino de Madrid, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Francisco Silveira, número 82, piso entresuelo, letra G, procesado en causa por injurias al Cuerpo del Estado, núm. 118 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección Segunda de esta Audiencia, con fecha 9 de Marzo último; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

8225

4.602

ANZOTEGUI ZABALETA, Francisco; hijo de Jacinto y de Ramona, natural de Cortezubi (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle del Este, número 11, 1.º, 1.º, procesado por resistencia, número 416 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de Mariano Pujadas Prims; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8341

4.603

BACHS COSTA, Secundino; cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su último domicilio en esta villa y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en méritos del sumario número 121 de 1932, sobre falsedad de documento público y estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole, además, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

8225

4.604

BELDA DEVESEA, Rafael; hijo de Bautista y de Matilde, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Lepanto, número 11, procesado por el delito de estafa, en sumario número 88 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, sino lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

8317

4.605

BENITEZ GONZALEZ, Consolación; natural de Cazalla de la Sierra, de estado viuda, profesión en casa, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, en la calle de Juan Colarejo, número 7, procesada por desobediencia, número 201 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8250

4.606

BLANCO PEREZ, Manuel; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de María, vendedor, natural de Santander, donde, al ser puesto en libertad, fijó su residencia, en avenida Alfonso Bullón, número 44, bajo, y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Ayala, número 133, piso principal, letra J, procesado en causa por estafa; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Vergara (Guipuzcoa), en término de diez días, a fin de ampliar su declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales si no lo verifica.

8207

4.607

BOSCH ITUR, Francisco; hijo de José y de Catalina, de diecinueve años de edad, natural de Barcelona, de estado soltero, jornalero, domiciliado últimamente en ésta, carretera de Port, número 451, procesado en causa número 368 de 1931, por robo frustrado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8344

4.608

CASTRILLON BARRENECHEA, Basilio; de cuarenta y cinco años de edad, de estado soltero, de oficio tonelero, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de esta fecha en causa número 73 de 1933, por delito de daños; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8189

4.609

CASTRO NARANJO, José; de veintinueve años de edad, casado, mecánico, hijo de Enrique y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en Amate, calle Dieciséis, número 33, de estatura regular, ojos azules, pelo castaño, color trigueño, nariz corta, boca chica, labios finos, dentadura buena, cejas al pelo, sin seña especial visible; procesado por el Juzgado de instrucción de Mérida, por estafa, y uso público de nombre supuesto, en el sumario número 146 de 1932, por el que se hallaba en prisión provisional, que se hallaba en observación en la Sección de De-

mentos del Hospital civil provincial de San Juan de Dios, de Málaga, de donde se fugó el 26 de Abril último, actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.

8283

4.610

CEREZUELO VILLEGAS, Dolores, de cuarenta años de edad, viuda, sirvienta, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, hoy de ignorado paradero como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Figueras, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el número 147 de 1932, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarada rebelde.

8358

4.611

CODINAS; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en méritos de causa que se le sigue, bajo el núm. 71 de 1933, sobre hurto; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

8193

4.612 y 4.613

CRUZ MENDEZ, Francisco de la; de cuarenta y seis años, viudo; y Miguel Cruz González, de veintitrés años, hijo de Francisco y de María, soltero, ambos hojalateros, y vecinos de Sevilla, calle Guadalupe, 15 ó 18, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, procesados en causa del Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla), número 12 de 1931, sobre robo; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de ocho días para ser reducidos a prisión en la Cárcel de esta población y a disposición del expresado Juzgado, decretada sin fianza en aludida causa. Dicha prisión se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, como comprendidos en el número 1.º del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8106

4.614

CUERVO GARCIA, Sabino; natural de Posada de Llanera, partido judicial de Oviedo, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Murias, Municipio de Candamo, partido de Pravia, condenado por delito de lesiones, se presentará en término de diez días en la Prisión provincial de Oviedo con objeto de cumplir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión menor que le fué impuesta en la causa del particular número 78 de 1932 del Juzgado de instrucción de Pravia.

8252

4.615

CUESTA CANA, Cayo; vecino de Valparaíso de Arriba, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca el día 30 de los corrientes, a las once horas, con el fin de practicar con su personal asistencia la actuación prevenida por el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1938; bajo apercibimiento que, de no comparecer se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá, desde luego, a ejecutaria; pues así se halla acordado en el cumplimiento a carta orden de la Superioridad dimanada de la causa seguida con los números 543-62 de 1932 por tenencia de arma de fuego sin licencia contra el Cayo Cuesta Cano.

8293

4.616

CUESTA PESQUERA (Félix); de diez y nueve años de edad, hijo de Balbino y de Saturnina, de estado soltero, natural de Monzón de Campos, partido judicial de Palencia, provincia de idem, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Alfaro con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de Logroño a disposición de la ilustrísima audiencia provincial de Logroño, que así lo tiene acordado en causa número 38 de 1932 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8315

4.617

DAMASO SANCHEZ, Cirila; natural de Yebra (Guadalajara), hija de Pablo y Manuela, de veinticinco años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en el Cerro del Aire, casa número 32 (Canillas), procesada por lesiones, sumario número 160 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarlo a efecto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8232

4.618

DOMENECH ALONSO, Juan; natural de Buffi, partido de Purchena, provincia de Almería, de veintidós años de edad, hijo de Félix y de Emilia, soltero, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, procesado por el delito de robo, sumario números 8-79 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida) para constituirse en prisión decretada en la indicada causa; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8184

4.619

FERNANDEZ RUZAFIA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Lamasca, número 69, de Madrid, procesado por estafa en sumario 118 de 1933; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el citado y recibirle indagatoria.

4.620

8227

FERNANDEZ JIMENEZ, Ana; hija de Francisco y de Teresa, natural de Almería, de estado soltera, profesión vendedora, de veinte años de edad, domiciliada últimamente en la calle Parcerisas, número 5, bajos, procesada en causa número 120 de 1933 sobre atentado a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

8340

4.621

FERNANDEZ DE TORO, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión empleado, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Vigo para notificarle el auto de prisión decretado por la Audiencia.

8268

4.622

GALEIRIA, Vicente; procesado por hurto, número 126 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

8172

4.623

GALAN RUIZ, Andrés Angel; natural de Llerena, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Gregorio y de Ciriaco, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Granja de Torrehermosa, procesado por robo en causa número 411 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

8221

4.624

GARCIA CASADO, Marcelino; de dieciocho años de edad, hijo de Rufino y de Gumerindo, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Almazán, partido judicial del mismo, provincia de Soria, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Alfaro con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de Logroño a disposición de la Ilustrísima Audiencia provincial a disposición de dicho Tribunal, que así lo tiene acordado en causa número 58 de 1932 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.625

8316

GARCIA CENTELLES, Eduardo; de veinticinco años de edad, hijo de Ignacio y de Cinta, natural de San Mateo (Castellón), de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 2 de 1932 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Mateo para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.626

8255

GARCIA TEMES, Manuel; natural de Utrera, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sevilla, número 32, primero, segunda; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, para cumplir la pena de once días de prisión que le corresponde sufrir como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 50.40 pesetas a que fué condenado por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia en virtud del expediente instruido por contrabando de tabaco número 92 de 1933.

4.627

8176

CELATS BORCA, Mario; hijo de Francisco y de Dorila, natural de Llagostera (Gerona), de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, c. de Espalter, 5, primero, procesado en causa número 189 de 1932 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.628

8167

GIMENO MARTIN, Victor; de veintiséis años de edad, soltero, contador de calzado, hijo de Leandro y Julia; y Ricardo Gómez Carballo, de cincuenta y dos años de edad, de profesión confitero, hijo de José y de María, vecinos que fueron de esta ciudad, desconociéndose su actual paradero; procesados en sumario sobre falsificación, número 509 de 1932; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducidos a prisión; previniéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4.629

8352

PINERO OLIVER, Pedro; natural de La Unión, de profesión minero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Lorca, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de ser ingresado en la Cárcel y notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Audiencia de Murcia, en la causa tramitada con este Juzgado, con el número 164 de 1932; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.630

8216

GIRO MARI, Juan; de treinta y seis años de edad, hijo de Migue y Dolores, casado, natural de Vilafant, y domiciliado últimamente en esta ciudad, jornalero, hoy de ignorado paradero; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Figueras, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue ante este Juzgado bajo el número 108 de 1932, sobre hurto y daños; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarado rebelde.

4.631

8358

GOLAS, Enrique; padre de la menor Encarnación Golas, cuyas demás circunstancias, último domicilio y actual paradero, se ignoran; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, sito en la calle de Saucó Diez, número 7, a fin de oírle y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley Procesal, como representante legal de su citada hija, en la causa que se sigue bajo el número 59 del año actual, sobre corrupción de menores.

4.632

8186

GONZALEZ-GONZALEZ, Antonio; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión dorador, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo del Triunfo, 63, 2.º 2.ª, procesado en causa número 189 de 1932, sobre robo; comparecerá el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.633

8168

GONZALEZ VAZQUEZ, Manuel; vecino de Granada, sin domicilio conocido, natural de Maracena, hijo de Fermín y de Bonifacia, de diecinueve años de edad, soltero, de profesión panadero, procesado en causa por delito de hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, procedan a la busca del mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel correccional de esta ciudad a disposición de este Juzgado

8200

4.654

GUERRA DE LA CRUZ, Anita; de dieciséis años; y Agustina Arroyo Martín, de dieciocho años de edad, solteras, sin domicilio fijo, ambulantes y cuyo actual paradero se desconoce y que en 22 de Marzo último fueron detenidas en la ciudad de Salamanca a consecuencia del robo de géneros de comercio, cometido en la noche del 10 al 11 de Marzo último en Villaseco de los Reyes; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ledesma para constituirse en prisión y ser indagadas en sumario que, con el número 32 del corriente año, se sigue por tal hecho.

8214

4.635

ISLA ZAPATER, Andrés; hijo de se ignora el padre, y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en la calle Fonollar, 7, 3.ª, 2.ª, procesado en causa número 197 de 1933, sobre robo de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8235

4.636

ITURRIAGA MIR, Carlos; hijo de Manuel y de María Luisa, estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, natural de Zamora, con residencia en Madrid, Alcalá, número 38, procesado por este Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por robo, número 105-933; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión.

8329

4.637

JUAN MASANET, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 414 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8171

4.638

DAFONET SALMERON, Adela; hija de Antonio y de Dolores, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete años, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Ripoll, número 5, 1.ª, 1.ª, procesada por causa número 418 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Barcelona, Secretaría de D. José Dalman y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra la mis-

ma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8333

4.639

LOPEZ, Emilio; súbdito portugués, sin que consten más circunstancias; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad-Rodrigo, dentro del término de diez días con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario 206 del pasado año, por hurto, y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

8187

4.640

LOPEZ ZABALA, Carmen; de nueve años de edad, soltera, hija de José y Marcela, natural de Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Rafael, 4, piso bajo (Prosperidad); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de practicar unas diligencias en sumario 241-932, por lesiones de la misma al ser mordida por un perro propiedad de Cirilo Fernández.

8351

4.641

MARTIN LOZANO, José María; de veintiséis años de edad, chófer, cuyo paradero se desconoce, procesado en el sumario 770 de 1929, que se instruye por amenazas ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso) y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, número 1; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de llevarse a efecto su prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8222

4.642

MARTIN MARTIN, Antonio; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y Francisca, soltero, de campo, natural del valle de Abdalajis, domiciliado últimamente en el valle de Abdalajis (Antequera); comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Alora para constituirse en prisión en causa por hurto instruida por este dicho Juzgado con el número 16 de 1929; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

8318

4.643

MARTINE, Ernesto; alto, rubio, viste traje claro, sombrero negro, zapatos de goma y de unos cuarenta años, procesado en el sumario número 31 de 1933 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8256

4.644

MARTINEZ GARCIA, Emilio; de veinte años de edad, natural de Madrid, hijo de Emilio y Dolores, cuyo paradero se desconoce, procesado en el sumario 92 de 1931 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8224

4.645

MARTINEZ LEZCANO, Domingo; natural de Huelva, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, procesado en causa número 356 de 1929 por el delito de robo seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8266

4.646

MARTINEZ PEREZ, Ezequiel; natural de Madrid, hijo de Enrique y Manuela, de veintisiete años de edad, soltero, electricista, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en causa 542 de 1931 que se instruyó por hurto ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), sito en la calle del General Castaños, 1; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8223

4.647

MESMER, Johannes; natural de Alemania, domiciliado últimamente en Porvenir, 122, principal, segunda, procesado en causa número 151 de 1933 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8170

4.648

MORENO LOPEZ, Andrés; de veintiocho años, hijo de Bartolomé y Felisa, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

8189

4.649

MARGALEF CASTEINOU, Celestino; cuyas demás circunstancias se ignoran, penado por contrabando, en causa número 183-33; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

8343

4.650

NOVA GALLEGU, Ricardo; de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Felipe y María, natural de Soliar, sin vecindad, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

8188

4.651

PESA MORALES, Cristóbal; natural de Melilla, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y seis años, hijo de Miguel y de Dolores como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por robo, en causa número 89 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

8220

4.652

PELAEZ LOPEZ, José; de cuarenta y dos años, de estado casado, de naturaleza ignorada, vecino de ésta, domiciliado últimamente en Muntaner, 126, procesado en causa número 77 de 1932, sobre estafas; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8337

4.653

PEREZ BRABO, Diego; hijo de Diego y de Dolores, natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, procesado por hurto, en causa número 192-32; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

8173

4.654

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID, en 8 de Enero de 1933, y en el Boletín Oficial de la provincia, en 2 del propio mes y año, llamando al procesado Epifanio Ibeas Marquina, en causa número 304 de 1927, del Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, por hurto.

8342

4.655

PRESAS MASMARTI, Narciso; natural de La Bisbal, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Alberto y de Luisa, domiciliado últimamente en

Barcelona, calle Juicio, número 14, ha-jos, procesado en causa número 154 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8177

4.656

RAMOS LAGARES, Pedro; natural de La Palma, de estado viudo, profesión recobero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, Vega de Triana, Haza del Huesero; procesado por hurto, número 786 de 1933, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8259

4.657

REDONDO GOMEZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, Pelay Correa, 22; procesado por desobediencia, número 224 de 1933, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Sevilla.

8258

4.658

REGALADO SANZ, Raul; natural de Santander, de estado soltero, profesión viajante, de veinticuatro años de edad; hijo de Pedro y de Paz, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por atentado, sumario número 545 de 1932, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

8269

4.659

ROCA ESPOLET, Francisca; natural de Barcelona, estado casada, profesión su casa, de treinta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Reus y Sevilla; procesado por estafa, en causa número 27 de 1933, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8254

4.660

RODRIGUEZ GONZALEZ, Valentín; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y ocho años de edad; hijo de Damián y de Matilde, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de estafa, causa número 13 de 1932, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8332

4.661

SANCHEZ, Juan José; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet; procesado en causa número 129 de 1933, sobre desórdenes públicos y otros, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, hoy Juzgado número 4, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8166

4.662

SANCHEZ TOPETE, Benigno; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad; procesado por hurto, núm. 122 de 1932, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del número 12, de Barcelona y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

8174

4.663

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Vicente Martín Sandarrubia, de treinta y dos años, soltero, sastre, natural de Ciudad Real, hijo de Martín y Elvira, en causa que se le sigue por escándalo público, sumario número 282 de 1930, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en el Boletín Oficial de esta provincia de 25 de Junio de 1931 y GACETA DE MADRID de 9 de Julio de dicho año.

8201

4.664

SOLA GOMEZ, José; natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villajoyosa, número 38, tercero, primera; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, para constituirse en prisión con el fin de sufrir la pena de nueve días de prisión que como subsidiaria por insolvencia de la de multa de 42 pesetas le ha sido impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia en méritos del expediente número 38 de 1933 sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

8345

4.665

TOROSO COLLADO, Francisco; de diecisiete años, soltero, hojalatero, hijo de Juan y Antonia, natural y vecino de Albacete, domiciliado últimamente en la calle del Padre Romano, número 19, procesado en causa número 71 de 1933 sobre estafa de una bicicleta a Juan Moreno Martínez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Albacete, para constituirse en prisión y entender con el mismo las demás diligencias acordadas.

8310

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sanchis, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas sobre lesiones de un mendigo llamado Francisco González Vivas, que se dice ser de Málaga, sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, en cuyas diligencias he acordado citar, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Málaga, al referido mendigo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 11 de Mayo de 1933.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario Interino, Santiago Sánchez. JO—7955

ALICANTE—SUR

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, a José Caparrós Maruhenda, propietario de una casa en construcción, sita en esta capital, calle de Toledo, número 11, con objeto de hacerle entrega de mandamientos para cancelación del embargo de bienes de su propiedad, en el sumario seguido en referido Juzgado con el número 68 de 1929, sobre uso de armas sin licencia.

Dado en Alicante a 7 de Mayo de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Indalecio Linares. JO—7960

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los seroavientes que luego se reseñarán, propiedad de los individuos vecinos de esta población, que también se indican, hurtados la noche del 8 al 9 del actual del quinto Calabazano, de este término. Las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 36 de este año.

Reseña.

Propiedad de Tomás Arnaltes Lozano:

Un mulo que en el año 1931 tenía las señas siguientes: dos años, 1,48 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, S. P. en el cuello, lado derecho; hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, bozo y bragas castañas más claras, hierro de la Unión Ganadera en la espaldilla derecha, letra D-2.

Propiedad de Pedro Peña Cumplido:

Reseña del año 1931: mulo capón, de dos años y medio, 1,42 metros de alzada, raza española, marca de El Fénix en la espaldilla izquierda, lunar en la parte izquierda del corvejón izquierdo, hierro de la Unión Ganadera en la espaldilla derecha; y

Otro mulo, también capón, de cinco años, 1,35 metros de alzada, capa castaña encendida, S. P. en el lado derecho del cuello, hierro de La Mundial en el lado izquierdo del cuello, el de El Fénix en la espaldilla izquierda, y el de la Unión Ganadera en la espaldilla derecha, pelos blancos en los costillares.

Dado en Almadén a 10 de Mayo de 1933.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario, Aurelio Velasco. JO—7961

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un individuo, gitano, llamado Alfonso, cuyos apellidos se ignoran, de veinticuatro años de edad, estatura regular, rubio, peinado a raya, vistiendo americana y pantalón claro, calzando alpargatas y cubriéndose la cabeza con gorra blanca, cuyo actual paradero se ignora, y que el día 2 se encontraba en Puertollano, en compañía de un gitano llamado Francisco Miralles Pérez, dándose a la fuga cuando era requerido para ser interrogado por la Guardia civil, cuyo sujeto, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se cita y llama a expresado Alfonso, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 94 de 1933, sobre hurto de caballerías.

Dado en Almodóvar del Campo a 11 de Mayo de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.—El Secretario, Carlos Muñiz. JO—7964

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos y dinero que a continuación se expresan, los que fueron robados en la noche del 7 al 8 del actual, del comercio que tiene en Aldea de la Viñuela, el residente en la misma, Santiago Carrión Romero, el que se encuentra sito en la calle Real; poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 98 de 1933, por robo.

Efectos.

Catorce piezas de tela de diferentes colores, para camisas de caballero,

Quince piezas de pisanas y vichís, oscuras.

Una pieza de tela blanca, marca "Los tres ceros".

Varios pañuelos de caballero y de señora.

Ocho piezas de lienzo blanco.

Otra pieza de lona, para costales.

Tres piezas de percales con pintas de varios colores.

Dos piezas de tela negra.

Dos piezas de satén, una color amarillo y la otra encarnada.

Una caja de papel de fumar marca "Gol".

Una pieza de pana de color, de cordoncillo.

Medida docena de Bilbainas, azules, y 75 pesetas en plata.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Mayo de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.—El Secretario, Carlos Muñiz. JO—7965

ANTEQUERA

Don Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad José Romero Paradas, hecho ocurrido en la noche del 6 al 7 del actual, en el cortijo "Arrabatos", de este término.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores ilegítimos, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 90 del año 1933, instruyo sobre hurto.

Señas.

Una yegua de seis años, alzada 1,41 metros, capa negra, raza española, armiño pie derecho, atiende por "Gondrina" y está asegurada en la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Dado en Antequera a 11 de Mayo de 1933.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—El Secretario, por habilitación, Bonifacio Berna. JO—7966

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino del Valle de Abdalajis, Alfonso Conejo Muñoz, sustraídas en la noche del 8 al 9 del actual mes, del sitio conocido por Picapedreros.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 93 del año 1933, instruyo sobre hurto.

Señas.

Un mulo negro, cerrado, con más de la marca, hierro P. L. nalga izquierda; una yegua colorada encendida, hierro del Gobierno, cerada, con rastra de mulo, de veinte días, del pelo de la madre y pelillos blancos en la frente.

Dado en Antequera a 13 de Mayo de 1933.—El Juez, Juan A. Cabezas.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

JO—7967

Don Francisco González Guerrero, accidental Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta José Gómez Ordóñez, robado en unión de otros semovientes, la noche del 2 al 3 del actual del cortijo "Dos Encinas", de este término municipal.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 86 del año 1933, instruyo sobre robo.

Señas.

Dos chivas, una rubia y otra negra alunarada, y un chivo negro.

Dada en Antequera a 8 de Mayo de 1933.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

JO—7973

Don Francisco González Guerrero, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, sustraído en la estación férrea de Bobadilla el día 28 del pasado mes de Abril.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 82 del año 1933, instruyo sobre sustracción.

Señas.

Cinco kilos de la expedición 8.013, de Barcelona a Laja, compuesta de tejidos.

Parte de la expedición 7.749, de Barcelona a Antequera, compuesta de ferreteria.

Dado en Antequera a 9 de Mayo de 1933.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

JO—7972

AOIZ

Don Aniceto Apezarena Labayen, Juez municipal ejerciente de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por la presente, se cita y llama a au-

tal Andrés, cuyas demás circunstancias se desconocen, que fué capataz de los S. L. Pórtoles y Compañía, en las obras de construcción del Canal de las Bardenas, y cuyo último domicilio tuvo en Sangüesa, a fin de que comparezca en este Juzgado para recibir la declaración, dentro de quinto día, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, en el sumario núm. 36 de 1933 que se instruye por daños en heredad ajena; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Aoiz a 10 de Mayo de 1933. El Juez, Aniceto Apezarena.—El Secretario judicial, José Caleyá.

JO—7974

ARANDA DE DUERO

Don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas, referente a la causa núm. 41 de 1932, sobre hurto, seguida en este Juzgado, contra Manuel Paramá Méndez e Isabel Montserín Clemente, ignorándose su actual paradero, he acordado se requiera a referidos sujetos para que, dentro del término de quinto día, hagan efectivas las costas causadas en dicho expediente, y que ascienden a la cantidad de 1.014,80 pesetas; bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Aranda de Duero a 9 de Mayo de 1933.—El Secretario, Angel Alonso.—El Juez, Enrique Cid.

JO—7968

ASTORGA

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al procesado José Félix González Elezpp, de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, hijo de Evaristo y de Andrea, natural de Carral (La Coruña), domiciliado últimamente en la Venta de Gavilanes, de este partido, y en la actualidad en ignorado paradero; para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Coruña, comparezca ante la Audiencia provincial de León, a hacer uso de su derecho en la causa que se le sigue en este Juzgado con el núm. 207 de 1932, por daños y lesiones, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la misma; bajo apercibimiento de serle designados de oficio y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Astorga a 9 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H. Luciano de Paz.—El Juez, Leopoldo Duque.

JO—7975

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, requiero a todas las Au-

toridades para que procedan a la busca y ocupación de dos eaballos, uno alazán, carente, alzada pequeña, hierro particular J. B. alzada en nalga izquierda, número 3 en paetilla derecha y El Fénix en nalga derecha, V. 13; otro, tordo obscuro, de más alzada que el anterior, con iguales hierros y sitio, sin número, también asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, propios de D. José y D. Ramón Bujalance Santaella, hurtados el día 6 del actual, del sitio Cerro de las Cañas, de este término, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el núm. 48 del año actual.

Dado en Baena a 8 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—7976

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, a virtud de providencia de este día, dictada por el señor don Fermín Carbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Bilbao, en incidente promovido por el Procurador D. Emilio Valdivielso en representación de D. Eliseo Pérez Vázquez, mayor de edad, tranviario y de esta vecindad, en solicitud de que se le declare pobre en sentido legal para litigar en tal concepto en el juicio que sobre declaración de divorcio tiene promovido contra su mujer, doña Carmen Lucrecia Rey y de la Rosa, cuyo actual paradero se ignora, se da traslado de dicha demanda de pobreza y se emplaza a la referida demandada, doña Carmen Lucrecia Rey y de la Rosa, para que dentro de nueve días, a contar de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial de Vizcaya* y *GACETA DE MADRID*, comparezca y la conteste; previniéndola que, si no lo verifica, se sustanciará con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Dado en Bilbao, a 6 de Junio de 1933.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

JC—700

BRIHUEGA

Don Anastasio Escalonilla y Figueroa, Juez de instrucción de Brihuega y su distrito.

Por el presente, y en virtud de lo que se tiene acordado en sumario número 15 de 1933, sobre muerte del vecino de Valdearenas Pedro Vallejo Lannuela, se ofrecen las acciones del sumario, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al hijo del finado Ciriaco Vallejo Aldea, cuyo actual paradero se ignora, aunque se cree reside en Madrid.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Brihuega a 10 de Mayo de 1933.—El Juez de instrucción, Anastasio Escalonilla.—El Secretario, P. V. Ricardo J. Escobedo.

JO—7984

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y em-

plaza al procesado por la causa número 14 del año actual, Jaime Mestre Pérez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Vicente y Rosa, soltero, jornalero, natural de Ondara y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión; por tenerlo así acordado la Superioridad en la causa expresada seguida contra el mismo por tenencia ilícita de armas; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a la disposición de este Juzgado del referido procesado.

Dado en Calatayud a 15 de Mayo de 1933.—El Juez, Manuel Cruz.—Por su mandado, el Secretario, Justo López.
JO—7985

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de doce años, 1,40 metros de alzada, capa negra, raza española, frente canosa, hierro Fénix Agrícola J. número 7 en anca izquierda; cuyo semoviente fué hurtado el día 19 de Abril del sitio denominado La Aliseda del término de Santa Elena, de la propiedad de Alfonso Cortés Torres; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 15 de Abril de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.
JO—8040

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan; los cuales fueron hurtados en la noche del 18 de Abril pasado del sitio denominado Moilinedo, del término de Navas de San Juan, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Magdalena Roncero Parrilla:

Una mula, dos años, alzada 1,47 me-

tros, castaña, apardada, crin entrecana y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola número 7, letra J., cadera izquierda.

Mulo capón, de quince años, alzada 1,58 metros, castaño y el mismo hierro.

De la propiedad de Cristóbal Martínez Salcedo:

Mula cerrada, herrada a fuego de las yelias, castaña, con una S. en el hocico.

Dado en La Carolina a 15 de Mayo de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—P. H., el Secretario, Rafael Cámara.
JO—8041

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada 1,22 metros, pelo negro, raza española, y en la cadera derecha tiene el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, J. número 7; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 9 del actual del sitio denominado Dehesa Boyal, del término de Guarromán, de la propiedad de Laurito Noguera Merino, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 15 de Mayo de 1933. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.
JO—8042

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de trece años, alzada 1,55 metros, capa castaña, bociclara, rayada, hierro en la tabla izquierda del cuello y anca del mismo lado, de El Fénix Agrícola, y un mulo capón, de trece años, de 1,54 metros de alzada, capa castaña oscura, pelos blancos en el lomo y con el mismo hierro y en los mismos sitios que la anterior; cuyos semovientes fueron hurtados el día 5 del actual del sitio Arroyo de la Fauja, del término de Navas de San Juan, de la propiedad de Luis Navarrete Martínez, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 15 de Mayo de 1933. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.
JO—8043

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de dos años, alzada 1,14 metros, capa rucia oscura, raza española, bragada, letra J, número 7, en la cadera derecha, de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, y otra burra de catorce años, alzada 1,15 metros, capa castaña oscura, raza española, bragada, bociblanca, ojalada, pelos blancos en lomo y costillares, con el mismo hierro que la anterior en la cadera izquierda; cuyos semovientes fueron hurtados el día 22 de Abril pasado del sitio Loma de Rentero, del término de Bailén, de la propiedad de Francisco Soto Colás, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 15 de Mayo de 1933. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.
JO—8044

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra blanca, cerrada y matada del costillar derecho; de otra burra de tres años, rucia oscura, pelijosa, con hierro formando una J en el hocico, recién esquilada y con una M en el anca derecha del mismo esquilado, y de una burra rucia clara, cerrada, pequeña y con media herradura en las manos; de la propiedad de Juan Martínez Escutia; los cuales fueron hurtados en la noche del día 7 del actual, del sitio Los Cuellos, del término de Carboneros, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 15 de Mayo de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez
JO—8045

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de una mula de siete años, castaña, raya cruzada y cebrada, con el número 5 en la tabla del cuello izquierdo, estrella de seis puntas en la nalga derecha, V-15 en la nalga izquierda, de 1,57 metros de alzada y atiende por "General"; de un mulo mohino, de seis años, de 1,59 metros de alzada, negro, con V. G. en la nalga derecha y V-15 en la nalga izquierda, y de un mulo castaño, de diez años, de 1,59 metros de alzada, con hierro de dos PP en la nalga derecha, V-15 en la nalga izquierda, rayas cruzadas y cebrados, fraciura de la punta del izquierdo y atiende por "Parras".

propias de D. Pedro Criado Luque, vecino de esta villa, y que fueron substraídas dichos semovientes, en la noche del 24 de Abril último, de terrenos conocidos por Pago de Cazatillas, de este término; y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 12 de Mayo de 1933.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario, P. S. M., J. Marmol,

JO—7987

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de una mula de ocho años, torda oscura, de 1,54 metros de alzada, raza española, lincera, con lunar corrido en el menudillo de la mano izquierda y con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda V-12, y de una mula de catorce años, de 1,50 metros de alzada, alazana, raza española, cebrada en los corbejones y rodillas y con el hierro de El Fénix Agrícola V-12 en la nalga izquierda; cuyas caballerías son propias de Juan Tapia González, vecino de Nueva Carteya, y que fueron hurtadas, en la noche del 4 del actual, en el cortijo Vegas Bajas, de este término; y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 10 de Mayo de 1933.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario, P. S. M., J. Marmol

JO—7988

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de José Gallardo Expósito, vecino de esta villa, y que fueron substraídas en la noche del 7 al 8 del actual del sitio denominado por Cañada de Valdejudíos, de este término, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Mula de tres años, 1,40 de alzada, castaña, ojibociclara.

Mulo capón de seis años, 1,47 de alzada, tordillo, hierro V. 7 nalga izquierda y otro en forma de A nalga derecha, cara más clara.

Mulo capón ocho años, 1,47 de alzada, castaño, hierro particular nalga derecha, ojos y bocera, bragado; todos con el hierro Fénix Agrícola V. 15 anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 11 de Mayo de 1933.—Por mandado del señor Juez, José Marmol.—El Juez, Rafael G. de Lara.

JO—7989

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dejen sin efecto la busca y ocupación de la yegua de tres años y medio, 1,49 de alzada, castaña, española, A-B enlazadas, nalga derecha hierro Fénix Agrícola, V. 15 nalga izquierda, propiedad de Rafael Navajas Aranda, y de una mula castaña, de ocho años, hierro Fénix Agrícola V. 15 nalga izquierda, cuya busca y ocupación se interesó en edicto de 9 de Abril último; continuando las gestiones para la busca y rescate sólo de las caballerías que después se reseñan, que fueron hurtadas en las primeras horas del día 7 de Abril pasado, del sitio denominado Cañada del Valle, de este término, propias de Francisco Navajas Aranda y Juan Villegas Navajas, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, con sus legítimos poseedores.

Reseña.

Un caballo capón, castaño encendido, de nueve años, hierro C nalga derecha y el del Fénix Agrícola V-15 nalga izquierda.

Mulo capón, tordo, de ocho años, hierro Fénix Agrícola V-15 nalga izquierda.

Mulo capón, castaño, tinto, doce años, hierro Fénix Agrícola V-15 nalga izquierda, propias de Francisco Navajas Aranda.

Un caballo alazán, careto, bebe en los dos, hierro Fénix Agrícola V-15 nalga derecha y el del Estado en nalga izquierda, propia de Juan Villegas Navajas.

Dado en Castro del Río a 9 de Mayo de 1933.—El Secretario interino, José Marmol.—El Juez, Rafael G. de Lara.

JO—7990

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que después se reseñará, propia de Nicolás Boncel Rosa, vecino de esta villa, y que fué substraída en las proximidades del cortijo la Dehesa el día 25 de Abril último, y siendo habida,

se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Yegua negra, de diecinueve años, de 1,50 de alzada, raza española, hierro N. en el anca derecha, con señas particulares, armiños en la pata izquierda y V-15 en nalga mismo lado, con el hierro del Fénix.

Dado en Castro del Río a 6 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Marmol. El Juez, Rafael G. de Lara.

JO—7991

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la yegua que al final se reseñará, propia de Rogelio Criado Rodríguez, vecino de esta villa, y que fué substraída en terrenos del cortijo El Angel, de este término, en la noche del 6 al 7 del actual; y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Yegua de trece años, 1,48 metros de alzada, torda vinosa, hierro C-12 en la nalga derecha, 940 A en la tabla izquierda del cuello y el hierro de El Fénix Agrícola V 15 en la nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 11 de Mayo de 1933.—El Juez, Rafael González de Lara.—Por mandado del Sr. Juez, el Secretario, José Marmol.

JO—7992

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de dos caballerías que al final se reseñarán, propias de Cristóbal Rodríguez Criado, vecino de esta villa, y que fueron substraídas, en la noche del 7 al 8 del actual, del sitio conocido por El Angel, en ocasión de estar pastando por los alrededores; y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Mulo de doce años, 1,52 metros de

alzada, hierro particular en la nalga derecha, mohino.

Caballo de siete años, 1,55 metros de alzada, tordillo, L. C. en la nalga derecha, lucero corrido, calzado de los pies; ambos el hierro de El Fénix Agrícola V. 15 en el anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 9 de Mayo de 1933.—El Juez, Rafael González de Lara.—Por mandado del Sr. Juez, el Secretario, José Marmol.

JO—7993

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de D. Antonio Navajas Moreno y D. Miguel de la Rosa Merino, vecinos de esta villa, y que fueron substraídas, en la mañana del 25 del actual, del sitio conocido por Santa Rita, de este término, donde se encontraban pastando, y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Mula de siete años, castaña clara, rayada N en el anca derecha, hierro de El Fénix V-15 en el anca izquierda, blancos en los costillares, entiendo por "Imperial", propia de D. Antonio Navajas Moreno.

Mulo de cinco años, 1,46 metros de alzada, castaño, hierro particular en la espaldilla izquierda, cicatriz en la base del cuello, braquilabrado y el hierro de El Fénix V-15 en el anca izquierda, propio de D. Miguel de la Rosa Merino.

Dado en Castro del Río a 23 de Abril de 1933.—El Juez, Rafael González de Lara.—Por mandado del señor Juez, el Secretario, José Marmol.

JO—7994

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de don Antonio Navajas Moreno, vecino de esta villa, y que fueron substraídas, en la noche del día 1.º del actual, del sitio conocido por Tierras del Viento, de este término, y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña de las caballerías.

Mula de ocho años, 1,42 metros de alzada, N en el muslo derecho, castaña clara, raya cruzada, blancos en los costillares, con conchera, entiendo por "Sagala", hierro de El Fénix V-15 en el anca izquierda.

Mula de ocho años, 1,46 metros de alzada, castaña peceña, N en la nalga derecha, bocielara, blancos en los costillares, bragada, entiendo por "Golondrina", hierro de El Fénix V-15 en el anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 4 de Mayo de 1933.—El Juez, Rafael González de Lara.—Por mandado del Sr. Juez, el Secretario, José Marmol.

JO—7995

CEUTA

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Facunda Lucia Benito, vecina que fué de esta ciudad, calle de Brul, número 2, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle Canalejas, número 10, con el fin de que cumpla siete días de arresto sustitutorio, correspondiente a la multa de 35,00 pesetas, que le fué impuesta por la Junta administrativa de Hacienda de la provincia de Cádiz en expediente de contrabando número 179 de 1932, por la aprehensión hecha a la misma por fuerzas de Carabineros el día 10 de Noviembre de dicho año; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicha condenada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, a los fines antes expresados.

Ceuta, 8 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—7997

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Facunda Lucia Benito, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la calle Brul, número 2, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, con el fin de que cumpla veintidós días de privación de libertad como sustitutorio de la multa de 117,40 pesetas, que le fué impuesta por la Junta administrativa de Hacienda de la provincia de Cádiz, en expediente de contrabando, número 226 de 1932, con motivo de la aprehensión hecha a la misma por fuerzas de Carabineros el día 10 de Diciembre de dicho año; apercibiéndola que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial,

procedan a la busca y detención de dicha condenada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, a los fines antes expresados.

Ceuta, 8 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—7998

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ben Amar Chat, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Sanidad, número 33, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, con el fin de que cumpla doce días de arresto, sustitutorio de la multa de 64 pesetas, que le fué impuesta por la Junta administrativa de Hacienda de la provincia de Cádiz, en expediente de contrabando, número 286 de 1932, por la aprehensión hecha el día 14 de Noviembre de dicho año por las fuerzas de Carabineros; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, a los fines antes expresados.

Ceuta, 8 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—7999

Don Francisco Bocanegra Villalba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a José López Navarro, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en el campo Sur, de la barriada de Hadú; para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, con el fin de que cumpla ocho días de arresto sustitutorio de la multa de 44 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Hacienda, de la provincia de Cádiz, en expediente de contrabando, núm. 184 de 1932, por la aprehensión verificada, al mismo, por fuerzas de Carabineros, el día 13 de Noviembre de indicado año; con apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado a los efectos antes expresados.

Dado en Ceuta a 8 de Mayo de 1933.—El Juez, Francisco Bocanegra Villalba.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez Corral.

JO—7999 bis

Don Francisco Bocanegra Villalba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Martínez Soler, que tuvo su domicilio, en esta ciudad, en la calle Diamante, sin número; para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle Canalejas, número 10, con el fin de que sufra tres días de privación de libertad, como substitutorio de la multa de 17 pesetas 60 céntimos, que le han sido impuestas por la Junta administrativa de Hacienda, de Cádiz, en expediente de contrabando, número 161 de 1932, por la aprehensión hecha, al mismo, por fuerzas de Carabineros, el día 12 de Octubre de dicho año; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado a los efectos antes expresados.

Dado en Ceuta a 8 de Mayo de 1933. El Juez, Francisco Bocanegra Villalba. El Secretario, Licenciado José Rodríguez Corral.

JO—8001

DAMIEL

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de instrucción de esta ciudad de Damiel y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se cita, llama y emplaza al procesado Braim Mustafá Fatma, de treinta y nueve años de edad, casado, vendedor ambulante, natural de Trípoli, sin instrucción ni vecindad conocida, cuyo actual paradero se ignora; para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, por haberse así acordado en cumplimiento de órdenes de la Ilma. Audiencia de esta provincia, con motivo del sumario que se le sigue, por el delito de hurto, con el número 87 de 1932; con apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y prisión de referido procesado el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta población; por haberlo así acordado en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia de esta provincia, dimanante de dicha causa.

Dado en Damiel a 11 de Mayo de 1933.—El Juez, Antonio Alvarez del Manzano.—P. S. M., el Secretario, Rogelio Zamora.

JO—8012

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballe-

rias, de la propiedad de la señora Viuda de D. Enrique Martín Ostos, de esta vecindad, y substraídas en la noche del 5 al 6 del actual del sitio conocido por Gamonal, de las señas siguientes: Mulo rojo, atiende por "Carcaber"; otro pardo, atiende por "Valenciano"; y otro tordo, que atiende por "Veneno"; éste y el primero rayanos con la marca, y el "Valenciano" un poco más de la marca; todos de cuatro años; y una yegua de cuatro años, torda; todos con hierro particular E. M. enlazadas, colocados en la tabla izquierda del cuello, y el número 0 en la derecha los mulos, y la yegua en el cuello, lado izquierdo, número 0, y en anca derecha hierro particular, y todos en anca izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, S., 2; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 101 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 13 de Mayo de 1933. El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

JO—8014

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de siete años, rucia obscura, raza española, alzada 1,44 metros, hierro de El Fénix Agrícola, S., 8, en paletilla izquierda, y el particular A. S. en tabla izquierda del cuello. Una rucha de dos años, rucia, alzada mediana, hierro A. S. tabla izquierda del cuello; y otra rucha, rucia, con las mismas señas que la anterior, de la propiedad de Aquilino Solís Jurado, vecino de Puente-Genil, y substraídas la noche del 5 al 6 del actual de terrenos del Cortijo Peñuelas Altas, de este término municipal; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 100 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 12 de Mayo de 1933. El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

JO—8015

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las carnes de una vaca de tres años, negra, de unos 150 kilos de peso, de la propiedad de D. Manuel Rodríguez Torres, y que apareció sacrificada en terrenos del Cortijo El Segador, de este térmi-

no municipal, el día 13 de marzo anterior, y averiguar quienes sean los autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 53 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 9 de Mayo de 1933. El Juez, Eduardo de Saavedra.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

JO—8016

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las carnes de un becerro de capa retinto, de tres meses de edad, y de un peso en bruto de unos ochenta kilos, sacrificado por unos desconocidos en la mañana del 6 de Marzo último en terrenos del Cortijo Picate, de este término municipal, de la propiedad de D. Lorenzo Ostos Martín, de esta vecindad, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 46 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 9 de Mayo de 1933. El Juez, Eduardo de Saavedra.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

JO—8017

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo tordo, de veinte años, hierro de El Fénix Agrícola, S., 2, en nalga derecha; y una mula, castaña, alzada 1,46 metros, letra S., núm. 2, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola; de la propiedad de Francisco Campos Carnerero, vecino de La Luisiana, y substraídas la noche del 28 al 29 de Abril anterior del domicilio del perjudicado, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 99 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 9 de Mayo de 1933. El Juez, Eduardo de Saavedra.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

JO—8018

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).